# ANÁLISIS DEL SECTOR

## PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS INMUEBLES QUE RECIBA EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO COMO BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO, ADJUDICACIÓN O RESTITUIDOS “BRDPR"

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la determinación de las condiciones del sector para satisfacer las necesidades de la Entidad.

Según la Guía de Colombia compra eficiente, la importancia del análisis del sector "ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública ”.[1]

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose em las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república[2] en donde se define que “la *actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. ***Sector primario o sector agropecuario:*** *Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.*
2. ***Sector secundario o sector Industrial****: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.*
   *Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:*
   ***2.1. Industrial extractivo:*** *extracción minera y de petróleo.*
   ***2.2. Industrial de transformación:*** *envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.*
3. ***Sector terciario o sector de servicios****. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.*

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector
[2]https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. ***Sector agropecuario**: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.*
2. ***Sector de servicios**: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.*
3. ***Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.*
4. ***Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.*
5. ***Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.*
6. ***Sector financiero**: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.*
7. ***Sector de la construcción**: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.*
8. ***Sector minero y energético**: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).*
9. ***Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.*
10. ***Sector de comunicaciones**: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).*

Como complemento de lo anterior la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias[3]:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

[3] https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang--es/index.htm

Basado en lo anterior, el servicio que requiere contratar el Fondo Nacional del Ahorro hace parte del ***Sector de servicios*** de la economía.

Con base en lo anterior y dando cumplimiento al deber señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente a través de la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" y con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se realizó el siguiente análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

## 1. ASPECTOS GENERALES.

### a) Fondo Nacional del Ahorro

El Fondo Nacional de Ahorro- FNA, establecimiento público creado mediante el Decreto - Ley 3118 de 1968, se transforma en virtud de la Ley 432 de 1998, *"en empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, y en consecuencia su régimen presupuestal y de personal será el de las empresas de esta clase."*[4]

*Así mismo, el FNA cuenta con las siguientes funciones enmarcadas en el Artículo 3 de la Ley 432 de 1998 y adicionadas parcialmente mediante el Artículo 226 de la Ley 1753 de 2015.*

*(…)*
*a. Recaudar las cesantías de los afiliados de acuerdo con las disposiciones vigentes;*
*b. Pagar oportunamente el auxilio de cesantía a los afiliados;*
*c. Proteger dicho auxilio contra la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;*
*d. Adelantar con criterio de justicia social e imparcialidad en la adjudicación, utilizando los recursos disponibles, programas de crédito hipotecario y educativo para contribuir a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados para lo cual podrá celebrar convenios con las cajas de Compensación Familiar y entidades de la economía solidaria, y con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. Para el cumplimiento de su objeto y funciones, el Fondo Nacional de Ahorro no adelantará directamente ni contratará la construcción de vivienda;*
*e. Administrar los recursos nacionales del subsidio familiar de vivienda que le sean asignados, para la construcción adquisición y liberación gravamen hipotecario de la vivienda con interés social de los afiliados, en conformidad con la Ley 3 de 1991.*
*f. Exigir las garantías y contratar las pólizas de seguros necesarias para la protección de la cartera hipotecaria, de los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y de otros riesgos cuyo amparo se estime social y económicamente provechoso para los afiliados;*
*g. Establecer métodos e instrumentos adecuados, como también constituir reservas suficientes, para atender oportunamente el pasivo de cesantías a favor de sus afiliados;*
*h. Promover el ahorro nacional y encauzarlo hacia la financiación de proyectos de especial importancia para el desarrollo del objeto del Fondo;*
*i. El Fondo Nacional de Ahorro podrá a través de convenios interadministrativos con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y de Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex), conceder créditos educativos para los afiliados, su cónyuge, compañero (a) permanente e hijos (…)*
*j. Las demás que le señalen las disposiciones vigentes.*
*k. Brindar asesoría y asistencia técnica en lo referente al diseño, ejecución, administración, evaluación y gestión de proyectos o programas de reinversión e inversión, relacionados con el sector de vivienda, el hábitat y equipamiento urbano, dirigidos a los afiliados del FNA.*

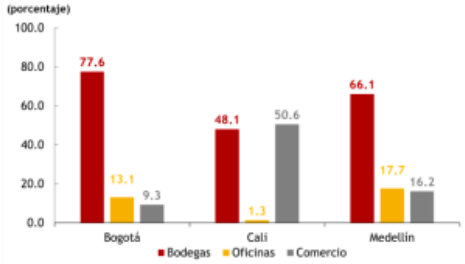
[4] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3701

*l. Celebrar contratos de fiducia para administrar recursos que le transfiera otras entidades públicas para financiar la ejecución de programas especiales relacionados con el sector vivienda, el hábitat y equipamiento urbano".*

### b) Sector Inmobiliario [5]

El mercado inmobiliario no residencial de unidades nuevas Ante un aumento en la oferta de unidades disponibles la composición del segmento inmobiliario no residencial ha permanecido estable en los últimos meses. Mientras que el índice de rotación de unidades no residenciales aumentó impulsado por una menor dinámica de las ventas en este segmento. Desde el año 2017 La Galería Inmobiliaria monitorea y recolecta información de unidades nuevas no residenciales en las ciudades de Bogotá, Cali y Medellín. Dichos inmuebles se dividen en tres categorías: bodegas, oficinas y comercio. En la distribución de metros cuadrados disponibles de estas edificaciones por ciudad, a mayo de 2023 se resalta la importancia de las bodegas para Bogotá y Medellín, y de unidades de comercio para Cali (Gráfico 28). La oferta disponible presentó crecimientos para Bogotá y Medellín. La oferta de inmuebles no residenciales se mide a través de la cantidad de metros cuadrados disponibles, ésta presentó crecimientos moderados en Bogotá y Medellín, 4,4% y 2,5%, en su orden y en Cali una contracción anual de 3,6%. Las oficinas de Cali y Medellín y las unidades comerciales de esta última fueron las que mostraron la menor dinámica del mercado, con decrecimientos anuales superiores al 20%. La mejor dinámica la presentan las bodegas de Bogotá, con un crecimiento de 7,4% en el último año. Con los últimos registros, Cali completa 17 meses continuos de reducción de oferta no residencial, mientras que Medellín, que presentaba una tendencia de contracción permanente desde 2018, ha registrado datos positivos desde agosto de 2022.

**Gráfico 28. Distribución del promedio mensual de metros cuadrados de unidades nuevas no residenciales disponibles por categoría (últimos seis meses)**



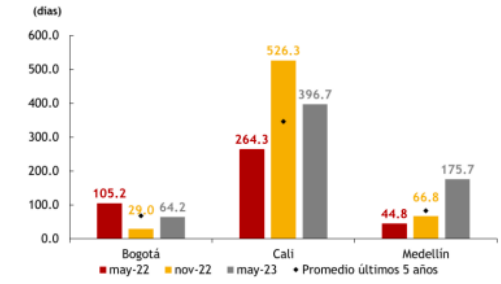

Fuente: La Galería Inmobiliaria

En cuanto a la demanda, el acumulado de ventas de los últimos doce meses presentó comportamientos heterogéneos entre ciudades. Bogotá y Cali reportan un mejor desempeño, pues la primera registra un aumento anual de 5,2% en los metros cuadrados vendidos, mientras que la segunda se ha recuperado luego de desistimientos y registra ventas positivas desde junio de 202224. Por su parte, Medellín presenta una reducción en su demanda, con una contracción anual de 32,3% de metros cuadrados vendidos.

Por último, la rotación de unidades no residenciales ha sido, en promedio, superior al promedio de los últimos cinco años. Se presenta el índice de rotación de unidades no residenciales para las ciudades analizadas (Gráfico 29). Debido a la baja profundidad de este mercado y para evitar las discontinuidades en las series, el indicador se calculó utilizando el promedio anual de la oferta disponible, en lugar de la ventana trimestral estándar. Tras la tendencia de recuperación observada luego de la pandemia, se han observado tendencias divergentes en los últimos meses: para el caso de Bogotá hay una disminución reciente en la rotación que refleja un mejor desempeño de las unidades no residenciales, mientras que en Medellín se presenta un aumento, al igual que en Cali, cuyo dato más reciente expone una rotación promedio cercana a los 400 días.

[5] https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10663/Informe_Especial_vivienda_2023-I.pdf

Gráfico 29. Índice de rotación de unidades nuevas no residenciales




Fuente: La Galería Inmobiliaria

### c) Estructura y manejo del sector financiero en Colombia.[6]

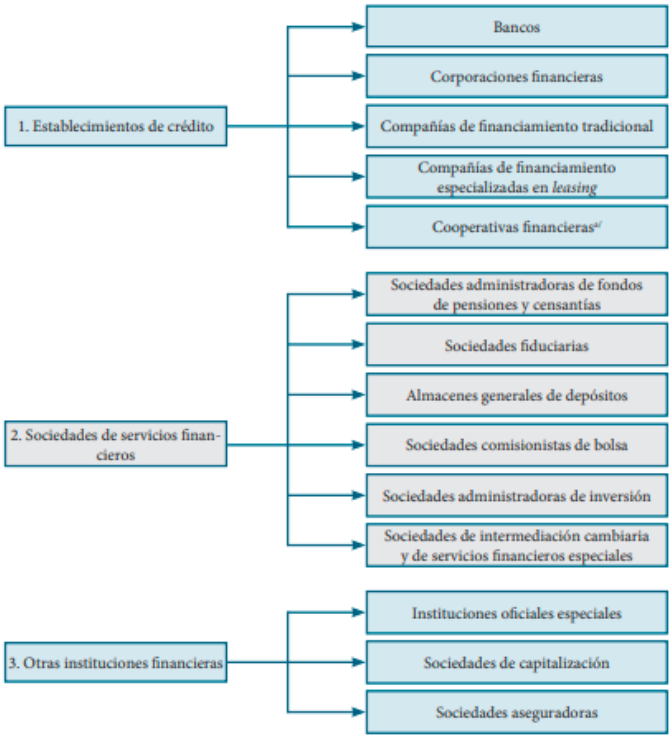
El sistema financiero colombiano está conformado por los establecimientos de crédito (EC), las entidades de servicios financieros (ESF) y otras entidades financieras, las cuales, en su mayoría, se han agrupado mediante la figura de los conglomerados financieros, haciendo presencia tanto en el ámbito interno como externo. Luego de la crisis financiera de finales de la década de los noventa, este sector se ha venido fortaleciendo gracias, entre otras cosas, a la regulación del gobierno nacional y de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), lo que se ha reflejado en buenos indicadores de rentabilidad, riesgo y solvencia.

Estructura del sistema financiero colombiano

El sector financiero colombiano está conformado por las instituciones financieras y sus fondos administrados. Bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera se encuentran las siguientes clases de instituciones: i) los establecimientos de crédito (EC); ii) las sociedades de servicios financieros (SSF) y, iii) otras instituciones financieras (Cuadro 1).

[6] https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/rbr_nota_1023.pdf

Cuadro 1
Sistema financiero colombiano




a/ Las cooperativas financieras son supervisadas por la SFC, mientras que las cooperativas de ahorro y crédito, y las multiactivas son supervisadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. El seguro de depósitos de las entidades mencionadas está a cargo del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop).
Fuente: Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF).

La principal función de los establecimientos de crédito es la de canalizar recursos de los agentes superavitarios de la economía hacia los deficitarios, mediante la captación de fondos del público en moneda legal, para su posterior colocación por medio de préstamos y otras operaciones activas. Después de la crisis de finales de los años noventa, y dadas las liquidaciones y fusiones de varios EC.

Además de los EC, el sistema financiero está conformado por las sociedades de servicios financieros (SSF), las cuales son consideradas instituciones financieras, que, si bien prestan todo tipo de servicios de tal naturaleza, no cumplen con la labor tradicional de intermediación de recursos. En particular, el papel de este grupo de entidades es el de prestar asesoría financiera especializada en la administración de recursos. Desde el punto de vista normativo a este grupo pertenecen instituciones como las sociedades fiduciarias, los almacenes generales de depósito, las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, y las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales; sin embargo, para efectos de agrupar aquellas entidades que administran no solo recursos propios, sino también de terceros, se pueden adicionar las sociedades comisionistas de bolsa (SCB) y las sociedades administradoras de inversión (SAI).

Existen otras entidades de servicios financieros, como los almacenes generales de depósito, que se encargan de custodiar mercancías sobre las que se expiden certificados de depósito, que son títulos valores negociables. Las SAI son entidades facultadas para captar capital del sector privado, administrarlo y gestionarlo mediante fondos de inversión colectiva y fondos de capital privado. Finalmente, dentro de este grupo se encuentran las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales (antes, casas de cambio), las cuales, además de realizar operaciones de cambio, fueron autorizadas para efectuar pagos, recaudos, giros y transferencias nacionales en moneda nacional y ser

corresponsales no bancarios. Adicional a los grupos anteriores, se encuentran otras entidades financieras conformadas por las instituciones oficiales especiales (IOE), las sociedades de capitalización y las sociedades aseguradoras. La mayoría de las IOE hacen referencia a entidades de redescuento; las sociedades de capitalización estimulan el ahorro mediante planes de capitalización y sorteos periódicos; en tanto que las aseguradoras, aunque no son legalmente instituciones financieras, su actividad como inversionista institucional es importante en el mercado financiero.

## 2. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

### a) Salario Mínimo

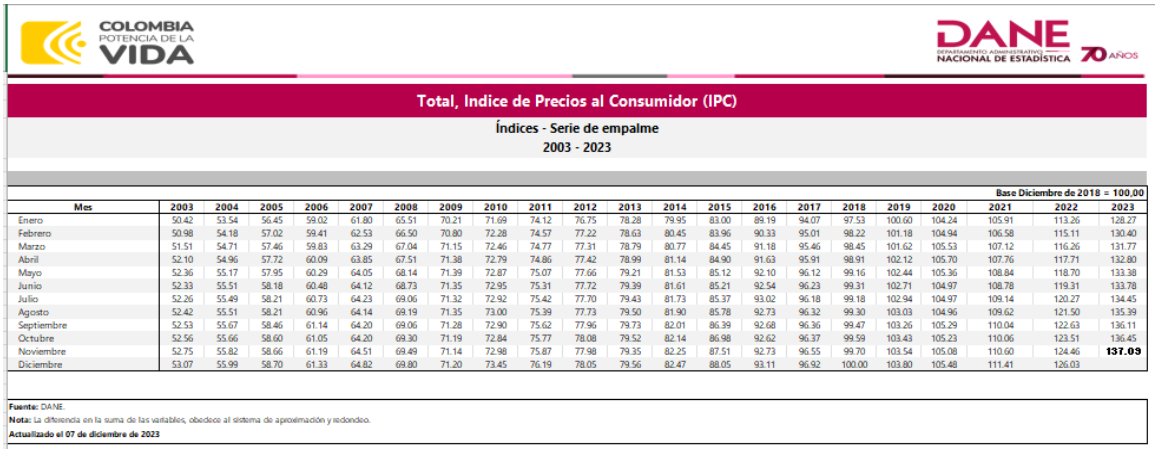
Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo desde el año 2020 hasta el año 2023[7].

| Año | Salario mínimo diario | Salario mínimo mensual | Variación % anual * | Decretos del Gobierno Nacional |
|---|---|---|---|---|
| 2020 | $ 29.260,10 | $ 877.803,00 | 6,00 | Decreto 2360 de diciembre 26 de 2019 |
| 2021 | $ 30.284,20 | $ 908.526,00 | 3,50 | Decreto 1785 de diciembre 29 de 2020 |
| 2022 | 33.333,33 | 1.000.000,00 | 10,07 | Decreto 1724 de diciembre 15 de 2021 |
| 2023 | 38.666,67 | 1.160.000,00 | 16.00 | Decreto 2613 de 28 diciembre 2022 |

El salario mínimo, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio de sector, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

### b) Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística 70 años

**Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)**

**Índices - Serie de empalme**
**2003 - 2023**

Base Diciembre de 2018 = 100.00

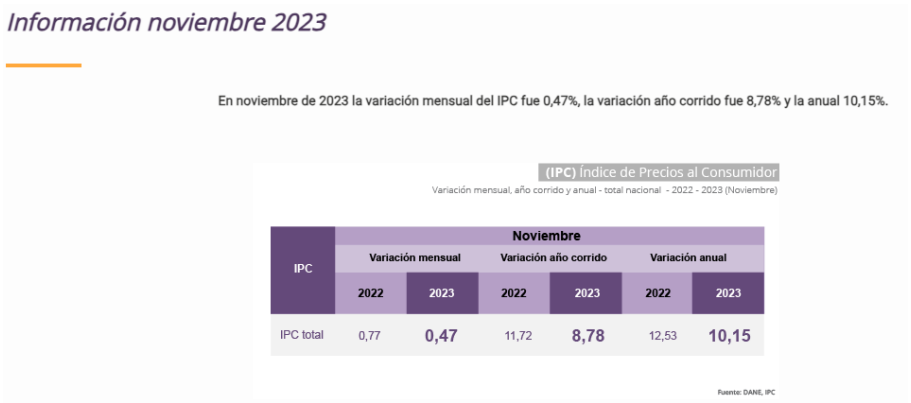
| Mes | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | 50.42 | 53.54 | 56.45 | 59.02 | 61.80 | 65.51 | 70.21 | 71.69 | 74.12 | 76.75 | 78.28 | 79.95 | 83.00 | 89.19 | 94.07 | 97.53 | 100.60 | 104.24 | 105.91 | 113.26 | 128.27 |
| Febrero | 50.98 | 54.18 | 57.02 | 59.41 | 62.53 | 66.50 | 70.80 | 72.28 | 74.57 | 77.22 | 78.63 | 80.45 | 83.96 | 90.33 | 95.01 | 98.22 | 101.18 | 104.94 | 106.58 | 115.11 | 130.40 |
| Marzo | 51.51 | 54.71 | 57.46 | 59.83 | 63.29 | 67.04 | 71.15 | 72.46 | 74.77 | 77.31 | 78.79 | 80.77 | 84.45 | 91.18 | 95.46 | 98.45 | 101.62 | 105.53 | 107.12 | 116.26 | 131.77 |
| Abril | 52.10 | 54.96 | 57.72 | 60.09 | 63.85 | 67.51 | 71.38 | 72.79 | 74.86 | 77.42 | 78.99 | 81.14 | 84.90 | 91.63 | 95.91 | 98.91 | 102.12 | 105.70 | 107.76 | 117.71 | 132.80 |
| Mayo | 52.36 | 55.17 | 57.95 | 60.29 | 64.05 | 68.14 | 71.39 | 72.87 | 75.07 | 77.66 | 79.21 | 81.53 | 85.12 | 92.10 | 96.12 | 99.16 | 102.44 | 105.36 | 108.84 | 118.70 | 133.38 |
| Junio | 52.33 | 55.51 | 58.18 | 60.48 | 64.12 | 68.73 | 71.35 | 72.95 | 75.31 | 77.72 | 79.39 | 81.61 | 85.21 | 92.54 | 96.23 | 99.31 | 102.71 | 104.97 | 108.78 | 119.31 | 133.78 |
| Julio | 52.26 | 55.49 | 58.21 | 60.73 | 64.23 | 69.06 | 71.32 | 72.92 | 75.42 | 77.70 | 79.43 | 81.73 | 85.37 | 93.02 | 96.18 | 99.18 | 102.94 | 104.97 | 109.14 | 120.27 | 134.45 |
| Agosto | 52.42 | 55.51 | 58.21 | 60.96 | 64.14 | 69.19 | 71.35 | 73.00 | 75.39 | 77.73 | 79.50 | 81.90 | 85.78 | 92.73 | 96.32 | 99.30 | 103.03 | 104.96 | 109.62 | 121.50 | 135.39 |
| Septiembre | 52.53 | 55.67 | 58.46 | 61.14 | 64.20 | 69.06 | 71.28 | 72.90 | 75.62 | 77.96 | 79.73 | 82.01 | 86.39 | 92.68 | 96.36 | 99.47 | 103.26 | 105.29 | 110.04 | 122.63 | 136.11 |
| Octubre | 52.56 | 55.66 | 58.60 | 61.05 | 64.20 | 69.30 | 71.19 | 72.84 | 75.77 | 78.08 | 79.52 | 82.14 | 86.98 | 92.62 | 96.37 | 99.59 | 103.43 | 105.23 | 110.06 | 123.51 | 136.45 |
| Noviembre | 52.75 | 55.82 | 58.66 | 61.19 | 64.51 | 69.49 | 71.14 | 72.98 | 75.87 | 77.98 | 79.35 | 82.25 | 87.51 | 92.73 | 96.55 | 99.70 | 103.54 | 105.08 | 110.60 | 124.46 | **137.09** |
| Diciembre | 53.07 | 55.99 | 58.70 | 61.33 | 64.82 | 69.80 | 71.20 | 73.45 | 76.19 | 78.05 | 79.56 | 82.47 | 88.05 | 93.11 | 96.92 | 100.00 | 103.80 | 105.48 | 111.41 | 126.03 | |

**Fuente:** DANE.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
**Actualizado el 07 de diciembre de 2023**

7 Banco de la Republica - Salario mínimo legal en Colombia https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

La variación del índice de precios al consumidor IPC del año 2022, equivalente a la inflación del año 2022, cerró en **13.12%,** el cual es el IPC de referencia para los cálculos de incremento en los precios.

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.[8]




9

Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, para lo corrido del periodo consultado se presentan las siguientes variaciones de este indicador así:[10]

| Mes | Diciembre 2022 | Enero 2023 | Febrero 2023 | Marzo 2023 | Abril 2023 | Mayo 2023 | Junio 2023 | Julio 2023 | Agosto 2023 | Septiembre 2023 | Octubre 2023 | Noviembre 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Total, IPC | 1.26 | 1.78 | 1.66 | 1.05 | 0.78 | 0.43 | 0.30 | 0.50 | 0.70 | 0.54 | 0.25 | 0.47 |

En concordancia con lo anterior, el DANE con corte a Noviembre de 2023, publicado el 07 de diciembre de 2023, la variación entre Noviembre de 2022 y Noviembre de 2023 sobre los Índices de precios al consumidor se muestra a continuación.

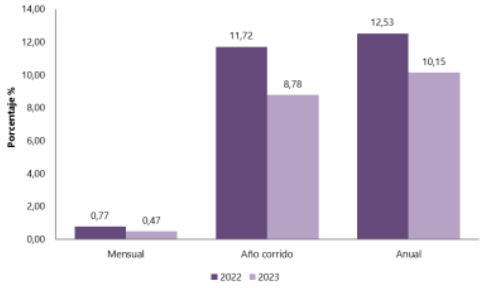
8 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
9 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

10 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ene23.pdf

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

### Noviembre 2023

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Noviembre 2022 - 2023**




**Fuente:** DANE, IPC.

11

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE Índices de Precios al Consumidor

*(…) "En el mes de noviembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con octubre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,05%), Restaurantes y hoteles (0,83%), Transporte (0,72%),Bebidas alcohólicas y tabaco (0,62%) y por último, Salud (0,58%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Recreación y cultura (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,14%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,01%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,45%).".*

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Noviembre 2022 - 2023**

| | | 2022 | | 2023 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,11 | 0,04 | 1,05 | 0,32 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 1,18 | 0,12 | 0,83 | 0,09 |
| Transporte | 12,93 | 1,35 | 0,17 | 0,72 | 0,10 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 1,05 | 0,02 | 0,62 | 0,01 |
| Salud | 1,71 | 0,61 | 0,01 | 0,58 | 0,01 |
| TOTAL | 100,00 | 0,77 | 0,77 | 0,47 | 0,47 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,96 | 0,05 | 0,27 | 0,01 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,32 | 0,01 | 0,23 | 0,01 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,96 | 0,03 | 0,20 | 0,01 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,78 | 0,03 | 0,14 | 0,01 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,05 | 0,00 | -0,01 | 0,00 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,50 | 0,29 | -0,45 | -0,09 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

12

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,42 puntos porcentuales a la variación total.

11 Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC)
12 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ago2023.pdf

| Año-Mes[13] | Inflación total |
|---|---|
| **2022-12** | 13.12 |
| **2023 01** | 13.25 |
| **2023-02** | 13.28 |
| **2023-03** | 13.34 |
| **2023-04** | 12.82 |
| **2023-05** | 12.36 |
| **2023-06** | 12.13 |
| **2023-07** | 11.78 |
| **2023-08** | 11.43 |
| **2023-09** | 10.99 |
| **2023-10** | 10.48 |
| **2024-11** | 10.15 |

*"En noviembre de 2023 en comparación con octubre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (5,89%), combustibles para vehículos (3,59%), arriendo imputado (0,49%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,67%), arriendo efectivo (0,49%), carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (7,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,17%), gaseosas y maltas para consumo en el hogar (3,29%), otros productos de panadería (3,89%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,34%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-6,02%), tomate (-18,52%), cebolla (-11,82%), vehículo particular nuevo o usado (-0,71%) y aceites comestibles (-1,98%)*

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Noviembre 2023**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Electricidad | 5,89 | 0,20 |
| Combustibles para vehículos | 3,59 | 0,12 |
| Arriendo imputado | 0,49 | 0,06 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,67 | 0,05 |
| Arriendo efectivo | 0,49 | 0,05 |
| Carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne | 7,25 | 0,03 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 1,17 | 0,03 |
| Gaseosas y maltas para consumo en el hogar | 3,29 | 0,02 |
| Otros productos de panadería | 3,89 | 0,01 |
| Gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 2,34 | 0,01 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### c) PIB - Producto Interno Bruto[14]

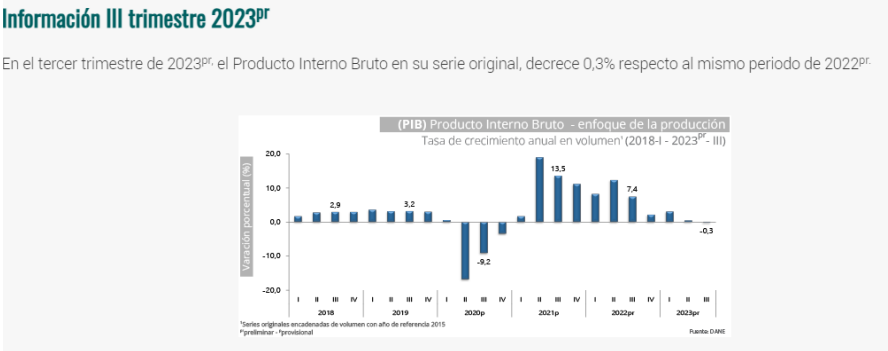
El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base e insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

[13] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/inflacion-total-y-meta
[14] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales

Es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado, normalmente de un año o trimestrales. El PIB mide únicamente la producción final y no la denominada producción intermedia, para evitar así la doble contabilización. Al hacer referencia a bienes y servicios finales, quiere decir que no han de ser tomados en cuenta aquellos bienes elaborados en el periodo para su utilización como materia prima para la fabricación de otros bienes.

[15]Según el reporte del DANE, publicado el 15 de noviembre de 2023, en el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0.3% respecto al mismo periodo de 2022p

.




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

A continuación, se muestra una tabla resumen del comportamiento del PIB por actividad económica.

[15] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim23_producion_y_gasto.pdf

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2023pr**

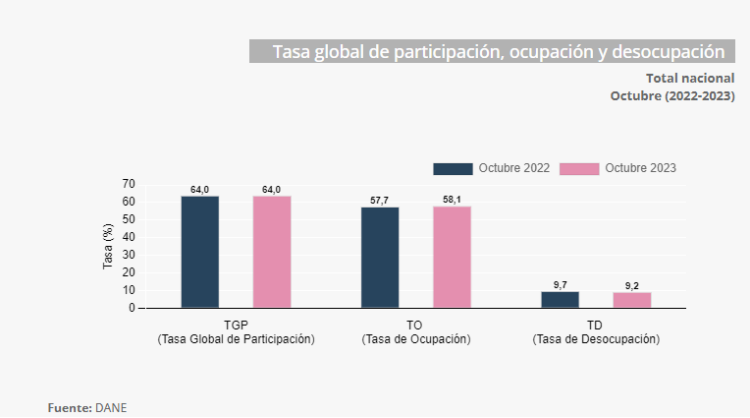
| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2023pr-III / 2022pr-III | 2023pr / 2022pr | 2023pr-III / 2023pr-II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 1,8 | 0,5 | 1,2 |
| Explotación de minas y canteras | 3,5 | 3,8 | 2,0 |
| Industrias manufactureras | -6,2 | -3,2 | -1,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,5 | 1,7 | 0,8 |
| Construcción | -8,0 | -5,0 | -2,7 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | -3,5 | -2,1 | -0,1 |
| Información y comunicaciones | -1,2 | 0,7 | -0,7 |
| Actividades financieras y de seguros | 1,6 | 8,8 | -0,9 |
| Actividades inmobiliarias | 1,8 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | -0,8 | 0,3 | -0,3 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 5,3 | 4,0 | 0,9 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 4,9 | 11,8 | -0,9 |
| **Valor agregado bruto** | **-0,1** | **1,0** | **0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | -1,8 | 1,0 | 0,1 |
| **Producto Interno Bruto** | **-0,3** | **1,0** | **0,2** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

### d) Empleo

Este indicador mide el número de personas desempleadas como porcentaje de la fuerza laboral, "*Las tasas de ocupación y desempleo, calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) son indicadores de la evolución en el tiempo de la proporción de personas que, estando en edad de trabajar, se encuentran ocupadas (tasa de ocupación) y de la proporción de personas que, teniendo la intención de trabajar, no se puedan emplear (tasa de desempleo).*[16]

Es así como en el boletín técnico del DANE con corte a octubre de 2023, publicado el 30 de noviembre de 2023, presenta los siguientes resultados[17]: "*Para el mes de octubre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, en el mismo mes de 2022 fue 9,9%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en octubre de 2022 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,2%).*




**Fuente:** DANE

[16] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-ocupacion-y-desempleo
[17] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Así mismo, el boletín informa que *"En el mes de octubre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.082 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales), y Actividades inmobiliarias con 0,4 puntos porcentuales.*

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Octubre (2022 - 2023)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Octubre 2022 | Octubre 2023 | Distribución % 2023 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.606 | 23.082 | 100 | 476 | |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.506 | 1.774 | 7,7 | 268 | 1,2 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.637 | 2.828 | 12,3 | 191 | 0,8 |
| Actividades inmobiliarias | 226 | 309 | 1,3 | 83 | 0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y GFstión de desechos^ | 676 | 746 | 3,2 | 69 | 0,3 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.714 | 1.771 | 7,7 | 56 | 0,2 |
| Construcción | 1.473 | 1.514 | 6,6 | 41 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 354 | 393 | 1,7 | 39 | 0,2 |
| Transporte y almacenamiento | 1.672 | 1.693 | 7,3 | 21 | 0,1 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 1.930 | 1.938 | 8,4 | 8 | 0,0 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.399 | 3.403 | 14,7 | 3 | 0,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 464 | 409 | 1,8 | -55 | -0,2 |
| Industrias manufactureras | 2.443 | 2.336 | 10,1 | -108 | -0,5 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.105 | 3.970 | 17,2 | -135 | -0,6 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

Como resultado del análisis realizado por el DANE, se determinan las principales ocupaciones para el mes de *"En octubre de 2023, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente..."*

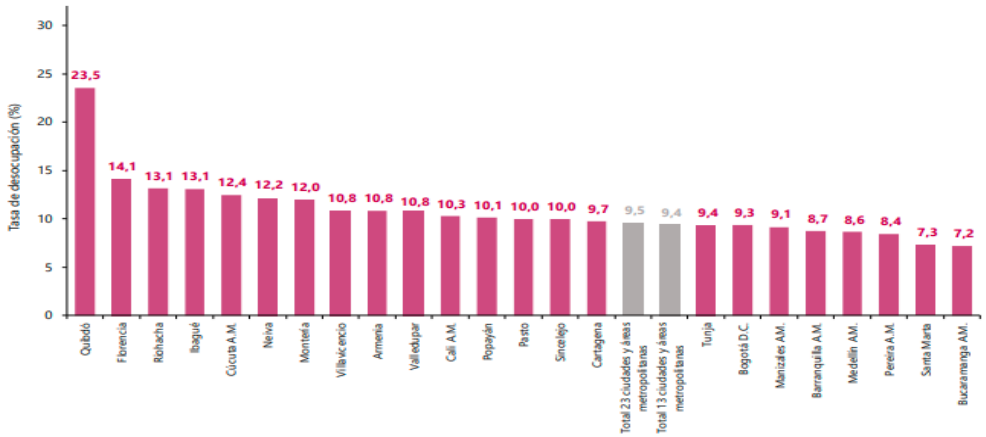
**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^**
**Total nacional**
**Octubre (2022 - 2023)**

| Posición ocupacional | Total | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Octubre 2022 | Octubre 2023 | Distribución % 2023 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.606 | 23.082 | 100 | 476 | |
| Obrero, empleado particular | 9.803 | 10.206 | 44,2 | 403 | 1,8 |
| Trabajador por cuenta propia | 9.369 | 9.581 | 41,5 | 212 | 0,9 |
| Jornalero o Peón | 754 | 795 | 3,4 | 41 | 0,2 |
| Empleado doméstico | 669 | 681 | 2,9 | 12 | 0,1 |
| Obrero, empleado del gobierno | 858 | 827 | 3,6 | -31 | -0,1 |
| Patrón o empleador | 678 | 611 | 2,6 | -67 | -0,3 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 454 | 377 | 1,6 | -76 | -0,3 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

*Para el trimestre móvil agosto – octubre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,5%), Florencia (14,1%) y Riohacha (13,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,2%), Santa Marta (7,3%) y Pereira A.M. (8,4%).*

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**
**23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Agosto - octubre 2023**




**Fuente:** DANE, GEIH.

### e) Índice del precio al productor -IPP

El Índice de precios al productor (IPP), "[18]*es el indicador coyuntural sobre los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, precios del productor"* este indicador reporta la variación promedio de los precios de una cesta de bienes que se producen en el país para consumo interno y para exportación, incluye sector primario y secundario y no contiene sector servicios.

Al ser el Índice de Precios del Productor (IPP) *"un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones"* este es utilizado para los análisis económicos, y es unas herramientas para el análisis de coyuntura, primordialmente para la detección de canales de transmisión inflacionarios, con el propósito de analizar el comportamiento de los precios desde que ingresan a los canales de comercialización.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

**Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)**

**Índices - Serie de empalme**
**2003 - 2023**

**Base Diciembre de 2018 = 100,00**

| Mes | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | 50.42 | 53.54 | 56.45 | 59.02 | 61.80 | 65.51 | 70.21 | 71.69 | 74.12 | 76.75 | 78.28 | 79.95 | 83.00 | 89.19 | 94.07 | 97.53 | 100.60 | 104.24 | 105.91 | 113.26 | 128.27 |
| Febrero | 50.98 | 54.18 | 57.02 | 59.41 | 62.53 | 66.50 | 70.80 | 72.28 | 74.57 | 77.22 | 78.63 | 80.45 | 83.96 | 90.33 | 95.01 | 98.22 | 101.18 | 104.94 | 106.58 | 115.11 | 130.40 |
| Marzo | 51.51 | 54.71 | 57.46 | 59.83 | 63.29 | 67.04 | 71.15 | 72.46 | 74.77 | 77.31 | 78.79 | 80.77 | 84.45 | 91.18 | 95.46 | 98.45 | 101.62 | 105.53 | 107.12 | 116.26 | 131.77 |
| Abril | 52.10 | 54.96 | 57.72 | 60.09 | 63.85 | 67.51 | 71.38 | 72.79 | 74.86 | 77.42 | 78.99 | 81.14 | 84.90 | 91.63 | 95.91 | 98.91 | 102.12 | 105.70 | 107.76 | 117.71 | 132.80 |
| Mayo | 52.36 | 55.17 | 57.95 | 60.29 | 64.05 | 68.14 | 71.39 | 72.87 | 75.07 | 77.66 | 79.21 | 81.53 | 85.12 | 92.10 | 96.12 | 99.16 | 102.44 | 105.36 | 108.84 | 118.70 | 133.38 |
| Junio | 52.33 | 55.51 | 58.18 | 60.48 | 64.12 | 68.73 | 71.35 | 72.95 | 75.31 | 77.72 | 79.39 | 81.61 | 85.21 | 92.54 | 96.23 | 99.31 | 102.71 | 104.97 | 108.78 | 119.31 | 133.78 |
| Julio | 52.26 | 55.49 | 58.21 | 60.73 | 64.23 | 69.06 | 71.32 | 72.92 | 75.42 | 77.70 | 79.43 | 81.73 | 85.37 | 93.02 | 96.18 | 99.18 | 102.94 | 104.97 | 109.14 | 120.27 | 134.45 |
| Agosto | 52.42 | 55.51 | 58.21 | 60.96 | 64.14 | 69.19 | 71.35 | 73.00 | 75.39 | 77.73 | 79.50 | 81.90 | 85.78 | 92.73 | 96.32 | 99.30 | 103.03 | 104.96 | 109.62 | 121.50 | 135.39 |
| Septiembre | 52.53 | 55.67 | 58.46 | 61.14 | 64.20 | 69.06 | 71.28 | 72.90 | 75.62 | 77.96 | 79.73 | 82.01 | 86.39 | 92.68 | 96.36 | 99.47 | 103.26 | 105.29 | 110.04 | 122.63 | 136.11 |
| Octubre | 52.56 | 55.66 | 58.60 | 61.05 | 64.20 | 69.30 | 71.19 | 72.84 | 75.77 | 78.08 | 79.52 | 82.14 | 86.98 | 92.62 | 96.37 | 99.59 | 103.43 | 105.23 | 110.06 | 123.51 | **136.45** |
| Noviembre | 52.75 | 55.82 | 58.66 | 61.19 | 64.51 | 69.49 | 71.14 | 72.98 | 75.87 | 77.98 | 79.35 | 82.25 | 87.51 | 92.73 | 96.55 | 99.70 | 103.54 | 105.08 | 110.60 | 124.46 | |
| Diciembre | 53.07 | 55.99 | 58.70 | 61.33 | 64.82 | 69.80 | 71.20 | 73.45 | 76.19 | 78.05 | 79.56 | 82.47 | 88.05 | 93.11 | 96.92 | 100.00 | 103.80 | 105.48 | 111.41 | 126.03 | |

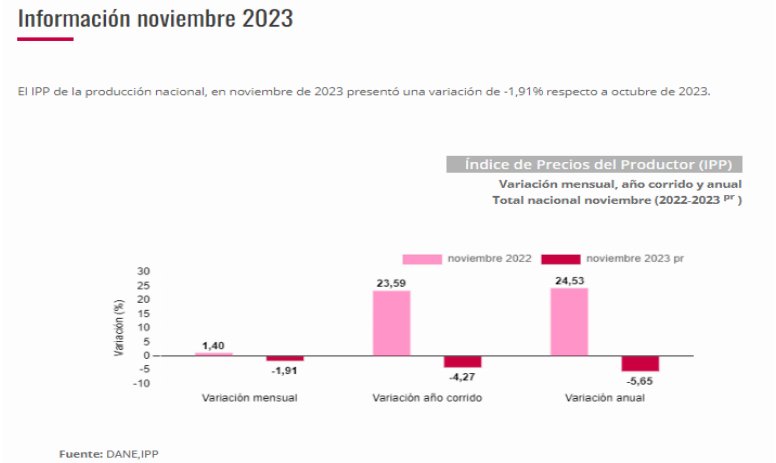
**Fuente:** DANE.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
**Actualizado el 08 de noviembre de 2023**

[18] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

El DANE presenta en el siguiente enlace la información de las variables mensuales de producción nacional, oferta interna, consumo interno, importaciones y exportaciones que pueden afectar el comportamiento de los precios del mercado.

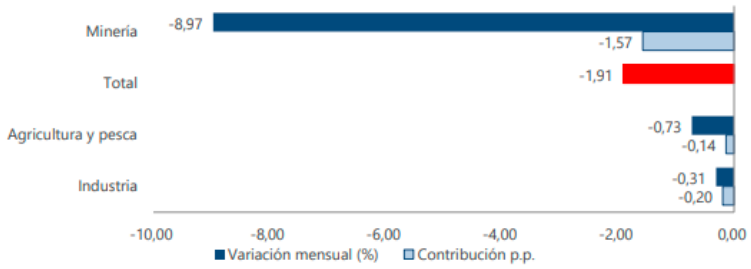
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico

El DANE reporta con corte a noviembre de 2023, publicado el 05 de diciembre de 2023, el IPP de la producción nacional, en noviembre de 2023 presentó una variación de -1.91% respecto a octubre de 2023.




En noviembre de 2023, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -8,97%. Los sectores Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-0,73%) e Industrias manufactureras (-0,31%) presentaron variaciones superiores a la media (-1,91%). registró una variación inferior a la media de la siguiente manera:

**Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C**
**Noviembre 2023pr**




**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1. **Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC).**

**Tabla 7. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Oferta Interna (OI) según secciones CIIU Rev. 4.0 A.C**
**Noviembre 2023pr**

| CÓDIGO | DESCRIPTIVA | MENSUAL | |
|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución (p.p) |
| | **TOTAL OFERTA INTERNA** | **-0,85** | |
| C | Industria | -0,48 | -0,36 |
| B | Minería | -7,41 | -0,36 |
| A | Agricultura, ganadería y pesca | -0,66 | -0,13 |

**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 2. Índice de Precios de Importados.

**Tabla 13. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Importados según secciones CIIU Rev.4.0 A.C**
**Noviembre 2023pr**

| CÓDIGO | DESCRIPTIVA | MENSUAL | |
|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución (p.p) |
| | **TOTAL IMPORTADOS** | **-1,94** | |
| B | Industria | -1,87 | -1,77 |
| A | Agricultura, ganadería y pesca | -3,00 | -0,15 |
| C | Minería | -4,08 | -0,01 |

**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 3. Índice de Precios de Exportados.

**Tabla 16. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Exportados según secciones CIIU Rev.4.0 A.C**
**Noviembre 2023pr**

| CÓDIGO | DESCRIPTIVA | MENSUAL | |
|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución (p.p) |
| | **TOTAL EXPORTADOS** | **-5,99** | |
| B | Minería | -9,55 | -4,60 |
| C | Industria | -2,51 | -1,19 |
| A | Agricultura, ganadería y pesca | -4,41 | -0,20 |

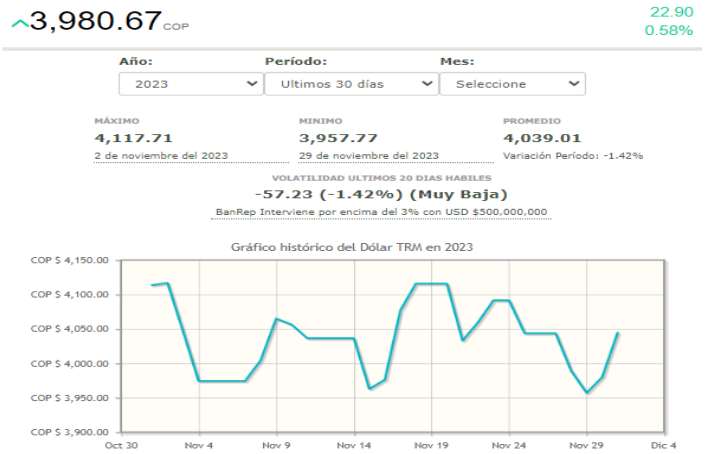
**Fuente:** DANE-IPP
**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## f) Tasa de cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– "E*s el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general".*

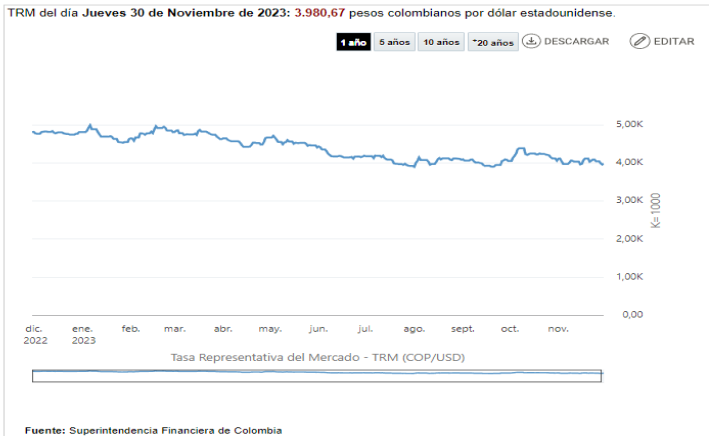
La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.[19]

[19] https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819




**Fuente:** https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

Con corte a 30 de noviembre de 2023, en los últimos 30 días, la TRM ha variado de $4.117.71 (valor de cierre 30 de noviembre de 2023) a $ 3,980.67 (valor de 30 de noviembre de 2023), es decir, $137.04, lo que muestra una disminución con una tendencia a la baja según los datos reportados durante el mes de noviembre de 2023.




https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

### g) UVR[20]

La unidad de valor real (UVR) es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC). La UVR es certificada por el Banco de la República y es usada para calcular el costo de los créditos de vivienda que les permite a las entidades financieras mantener el poder adquisitivo del dinero prestado.

[20] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/unidad-valor-real-uvr

| Fecha (dd/mm/aaaa) | Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) |
|---|---|
| 12/09/2023 | $ 3.997,74 |
| 11/09/2023 | $ 4.012,26 |
| 10/09/2023 | $ 4.012,26 |
| 09/09/2023 | $ 4.012,26 |
| 08/09/2023 | $ 4.045,83 |
| 07/09/2023 | $ 4.093,04 |
| 06/09/2023 | $ 4.089,46 |
| 05/09/2023 | $ 4.063,36 |
| 04/09/2023 | $ 4.063,36 |
| 03/09/2023 | $ 4.063,36 |
| 02/09/2023 | $ 4.063,36 |
| 01/09/2023 | $ 4.099,20 |
| 31/08/2023 | $ 4.085,33 |
| 30/08/2023 | $ 4.110,08 |
| 29/08/2023 | $ 4.111,52 |
| 28/08/2023 | $ 4.117,78 |
| 27/08/2023 | $ 4.117,78 |
| 26/08/2023 | $ 4.117,78 |
| 25/08/2023 | $ 4.076,90 |
| 24/08/2023 | $ 4.085,89 |
| 23/08/2023 | $ 4.120,07 |
| 22/08/2023 | $ 4.124,04 |
| 21/08/2023 | $ 4.124,04 |
| 20/08/2023 | $ 4.124,04 |
| 19/08/2023 | $ 4.124,04 |
| 18/08/2023 | $ 4.093,96 |
| 17/08/2023 | $ 4.130,33 |
| 16/08/2023 | $ 4.096,08 |
| 15/08/2023 | $ 4.029,95 |
| 14/08/2023 | $ 3.973,41 |

### h) Importaciones[21]

Según el Manual de Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías – ECIM 2010, cuando el territorio estadístico coincide con el territorio económico se denomina sistema comercial general. La compilación de datos de acuerdo con este sistema es compleja, en particular si no hay registro aduanero para algunas partes del territorio económico, como las zonas francas.

Según información reportada por el DANE en el boletín técnico de importaciones con corte a septiembre de 2023, publicado el 16 de noviembre de 2023 *(…) "Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Los registros de las importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN").*

En el boletín técnico, el DANE presenta las variaciones y el comportamiento general de las importaciones en el país, como se muestra a continuación.

[21] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

# 1. Comportamiento general de las importaciones

**Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)**
**Septiembre (2023/2022)P**

| Grupos de productos (OMC) | Septiembre P | | | | | Enero - septiembre P | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2022 | 2023 | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | Participación 2023 (%) | 2022 | 2023 | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | Participación 2023 (%) |
| | Millones de dólares CIF | | | | | Millones de dólares CIF | | | | |
| **Total** | **6.695,8** | **4.944,2** | **-26,2** | -26,2 | | **59.390,5** | **46.998,5** | **-20,9** | -20,9 | |
| Agropecuarios, alimentos y bebidas[1] | 1.016,1 | 673,5 | -33,7 | -5,1 | 13,6 | 8.640,7 | 7.305,1 | -15,5 | -2,2 | 15,5 |
| Combustibles y prod. de industrias extractivas[2] | 630,0 | 541,0 | -14,1 | -1,3 | 10,9 | 6.743,2 | 5.275,2 | -21,8 | -2,5 | 11,2 |
| Manufacturas[3] | 5.045,1 | 3.722,5 | -26,2 | -19,8 | 75,3 | 43.922,0 | 34.371,6 | -21,7 | -16,1 | 73,1 |
| Otros sectores[4] | 4,6 | 7,3 | 58,3 | 0,0 | 0,1 | 84,5 | 46,7 | -44,8 | -0,1 | 0,1 |

**Fuente:** DIAN – DANE (IMPO)

*De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en septiembre de 2023, las importaciones fueron US$4.944,2 millones CIF y presentaron una disminución de 26,2% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 26,2% en el grupo de Manufacturas.*

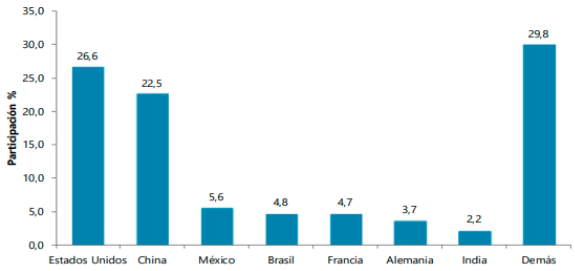
*En septiembre de 2023, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,3% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,9%, y Otros sectores con 0,1%.*

*Por su parte, en septiembre de 2019 las importaciones colombianas ascendieron a US$4.200,4 millones CIF. Al comparar el noveno mes de 2023 con el mismo mes de 2019, se registra un aumento de 17,7%; este resultado se debe fundamentalmente al aumento de 16,7% en las compras externas del grupo de Manufacturas.*

*Así mismo, en el periodo enero – septiembre de 2023 se registra un aumento en las compras externas de Colombia de 18,9%, si se compara con el mismo periodo de 2019. Las importaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas aumentaron 26,6%, Manufacturas en 14,5%, Agropecuarios, alimentos y bebidas registraron un aumento de 38,0% y Otros sectores una disminución de 2,8%.*

A continuación, se presenta la distribución porcentual de las importaciones según el país de origen.

**Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen**
**Septiembre 2023P**




**Fuente:** DIAN - DANE (IMPO)
P: Cifra preliminar

*En septiembre de 2023 en comparación con septiembre de 2022, la contribución más importante se presentó en las compras originarias en China (-33,7%) y Brasil (-55,7%) al aportar en conjunto 12,9 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes (-26,2%). En contraste, las importaciones desde Reino Unido contribuyeron con 0,5 puntos porcentuales positivos a la variación total del mes.*

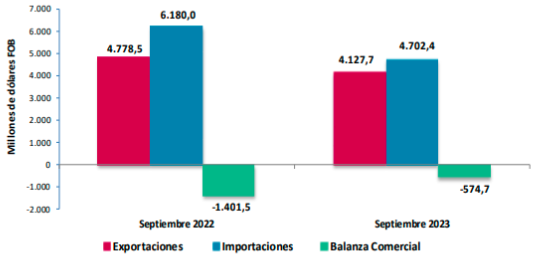
*La disminución en las importaciones originarias de China en septiembre de 2023 en comparación con septiembre de 2022 se explicó por las menores compras de Computadores (Portátiles) (-58,8%) y Diodos transistores y dispositivos semiconductores análogos (-75,7%).*

*En septiembre de 2023 en comparación con septiembre de 2019, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias de Estados Unidos (36,4%) y China (27,2%), al aportar en conjunto 14,0 puntos porcentuales a la variación total del mes. En contraste, las importaciones desde México (-22,8%) aportaron 1,9 puntos porcentuales negativos a dicha variación.*

### i) Comportamiento de la Balanza Comercial.

*En septiembre de 2023 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$574,7 millones FOB, mientras que en septiembre de 2022 se presentó un déficit de US$1.401,5 millones FOB.*

**Gráfico 5. Balanza comercial**
**Septiembre (2022-2023)P**

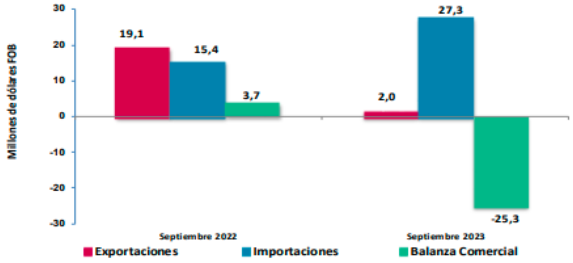



**Fuente:** DIAN-DANE (IMPO)
P: Cifra preliminar

- **Balanza comercial con Rusia**

*En septiembre de 2023 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana con Rusia de US$25,3 millones FOB, mientras que en septiembre de 2022 se presentó un superávit de US$3,7 millones FOB.*

**Gráfico 9. Balanza comercial con Rusia**
**Septiembre (2022-2023)P**

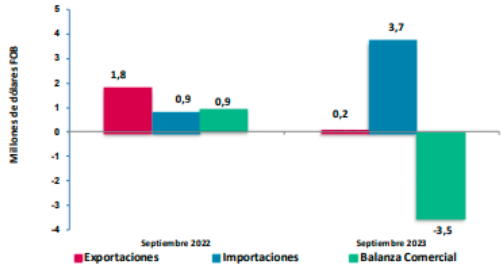



**Fuente:** DIAN - DANE (IMPO)
P: Cifra preliminar

- **Balanza comercial con Ucrania.**

*En septiembre de 2023 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana con Ucrania de US$3,5 millones FOB, mientras que en septiembre de 2022 se presentó un superávit de US$0,9 millones FOB.*

**Gráfico 10. Balanza comercial con Ucrania**
**Septiembre (2022-2023)P**




**Fuente:** DIAN - DANE (IMPO)
P: Cifra preliminar

## 3. ESTUDIO DE LA OFERTA

### a) Perspectiva legal

- **Normas vigentes en contratación:**

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en:

**a)** Constitución Política de Colombia Artículos 209 y 267.
**b)** Ley 80 de 1993 Artículos 8 y 9.
**c)** Ley 432 de 1998
**d)** Ley 734 de 2002
**e)** Ley 996 de 2005
**f)** Ley 1114 de 2006
**g)** Ley 1150 de 2007 Artículos 13, 14, 15 y 18.
**h)** Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
**i)** Ley 1469 de 2011
**j)** Ley 816 de 2013
**k)** Ley 1712 de 2014
**l)** Ley 1952 de 2019
**m)** Decreto 2555 de 2010
**n)** Decreto 19 de 2012
**o)** Decreto 1082 de 2015
**p)** Decreto 1084 de 2021
**q)** Decreto 1860 de 2021
**r)** Código de Comercio de Colombia
**s)** Código Civil Colombiano
**t)** Acuerdos de Ética; Gobierno Corporativo y Conflicto de Intereses.
**u)** Circulares de Colombia compra eficiente en lo pertinente Ley 1952 de 2019
**v)** Acuerdo de junta Directiva 2407 de 2021-Manual de Contratación Vigente del FNA

**w)** Acuerdo 2383 de 2021- Estatuto presupuestal del FNA

- **Normas específicas del sector**

a. Ley 2202 - 2022 - Oportunidades de acceso a la vivienda para colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.
b. Ley 2172 - 2021 - Medidas de acceso prioritario a los programas de vivienda digna a las mujeres víctimas de violencia de genero extrema y se dictan otras disposiciones.
c. Ley 1537 – 2012 - normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.
d. Decreto 0490 – 2023 - Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado con las condiciones del programa de promoción de acceso a la vivienda de interés social “Mi Casa Ya” y se dictan otras disposiciones.
e. Decreto 1607 del 05 de agosto de 2022 - Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 en relación con el precio máximo de la vivienda de interés social.
f. Ley 675 de 2001 que regula el régimen de propiedad horizontal.
g. Decreto 1077 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
h. Decreto 2555 de 2010, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones
i. Ley 1673 de 2013 establece las actitudes, competencias y responsabilidades del ejercicio profesional de la realización de avalúos.
j. Ley 2079 de 2021 disposiciones en materia de vivienda y hábitat.
k. Las demás normas aplicables.

**b) Perspectiva Técnica**

El Fondo Nacional del Ahorro en adelante FNA, fue creado como un Establecimiento público de Orden Nacional por el Decreto Ley 3118 de 1968, transformado en una empresa industrial y comercial del Estado de carácter financiero del Orden Nacional, organizada como Establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente al tenor de lo establecido por la Ley 432 de 1998.

En este sentido, el Decreto 154 de 2022, “Por el cual se modifica la estructura del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, y se determinan las funciones de sus dependencias” señalo las funciones de la Vicepresidencia de Operaciones entre las cuales se encuentra la señalada en el numeral 4, del artículo 11, que dispone:

(…) “4. Formular las políticas, planes, estrategias relacionadas con la administración y venta de los bienes recibidos en dación en pago y restituidos a la Empresa”. (…)

En concordancia a lo anterior mediante acuerdo No. 2470 de 2022, expedido por la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro “Por medio del cual se expiden las funciones de las dependencias de conformidad con la nueva estructura del Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras disposiciones", se estableció en el numeral 3, del Título Gerencia Cobranzas y BRDPR del ARTÍCULO 8. La siguiente función:

(…) “3. Dirigir y hacer seguimiento al proceso de recepción, administración y comercialización de los bienes recibidos en dación en pago o restituidos”. (…).

En cumplimiento de lo anteriormente mencionado, el FNA requiere adelantar un proceso de contratación, con el fin de administrar los inmuebles dados en dación de pago lo que incluye el pago de servicios públicos, de impuestos prediales, valorización, administración de propiedad horizontal, asistencia a asambleas ordinarias y/o extraordinarias, aseo de los inmuebles una vez al mes, inspección una vez al mes para verificar el estado general de los inmuebles; y en general actividades tendientes a la conservación y al saneamiento de los Bienes recibidos en dación de pago (BRDPR).

En relación con la comercialización de los inmuebles debe incluir, la promoción de los inmuebles en redes sociales, plataformas virtuales y demás medios de difusión. Visitas a los inmuebles a efectos de mostrar el predio a los posibles clientes, asesorar integralmente el proceso de enajenación tanto al cliente como al FNA, presentar las ofertas realizadas por los clientes a la Gerencia de Cobranzas y BRDPR, elaborar la minuta de promesa de compraventa y solicitar documentos conexos para ser elevada a escritura pública, acompañar el proceso de perfeccionamiento de la compraventa hasta el ingreso del 100% del valor acordado con el cliente,

**c) Perspectiva Organizacional[22]**

El Fondo Nacional del Ahorro en adelante FNA, fue creado como un Establecimiento público de Orden Nacional por el Decreto Ley 3118 de 1968, transformado en una empresa industrial y comercial del Estado de carácter financiero del Orden Nacional, organizada como Establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente al tenor de lo establecido por la Ley 432 de 1998.

En este sentido, el Decreto 154 de 2022, "Por el cual se modifica la estructura del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, y se determinan las funciones de sus dependencias" señalo las funciones de la Vicepresidencia de Operaciones entre las cuales se encuentra la señalada en el numeral 4, del artículo 11, que dispone:

(…) "4. Formular las políticas, planes, estrategias relacionadas con la administración y venta de los bienes recibidos en dación en pago y restituidos a la Empresa". (…)

En concordancia a lo anterior mediante acuerdo No. 2470 de 2022, expedido por la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro "Por medio del cual se expiden las funciones de las dependencias de conformidad con la nueva estructura del Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras disposiciones", se estableció en el numeral 3, del Título Gerencia Cobranzas y BRDPR del ARTÍCULO 8. La siguiente función:

(…) "3. Dirigir y hacer seguimiento al proceso de recepción, administración y comercialización de los bienes recibidos en dación en pago o restituidos". (…)

En este orden. las entidades de carácter financiero vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia están facultadas para recibir bienes en pago parcial o total de obligaciones (incluye restituciones y Adjudicaciones) previamente contraídas en el curso de sus negocios de conformidad con las facultades concedidas en el Decreto Ley 663 de 1993 "por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración", el cual, en el numeral 6º del artículo 110 reza "los establecimientos de crédito y las sociedades de servicios financieros, con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes, podrán adquirir y poseer bienes raíces" a su vez, el numeral 7º dispone "las entidades mencionadas en el numeral anterior podrán recibir bienes muebles en dación en pago con sujeción a lo previsto en la letra b. de la citada norma, teniendo la obligación de enajenarlos en los términos previstos para los bienes inmuebles".

De este modo, para la administración de los bienes recibidos en dación en pago, la Superintendencia Financiera expidió la Circular 100 de 1995, y en su Capitulo III "REGLAS RELATIVAS A LA ADECUADA ADMINISTRACION DE LOS BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO", señaló en las consideraciones que "el presente capítulo tiene como

[22] Justificación de la necesidad

propósito fijar los parámetros mínimos que deben observar las entidades financieras para la adecuada administración y contabilización de los BRDPS, con el fin de dar estricta aplicación a la regla contenida en el artículo 110 EOS."

De acuerdo con lo anterior, el FNA mediante Resolución 279 de 2015 "Por medio del cual se crea el comité de cobranzas FONDO NACIONAL DEL AHORRO" señaló en su artículo 3º, como responsabilidades del comité "revisar y decidir sobre las solicitudes de dación en pago presentadas por los afiliados", sin perjuicio de las responsabilidades que le competen a cada área.

A su vez, la Junta Directiva del FNA mediante acuerdo 2362 del 28 de diciembre de 2020, adoptó el Manual de Bienes Recibidos en Dación en Pago (incluye adjudicaciones) o restituidos – BRDPR -, y estableció en su artículo 2º, la responsabilidad de la Vicepresidencia de Riesgos, como área encargada de la recepción, administración, y comercialización Bienes Recibidos en Dación en Pago (incluye adjudicaciones) o restituidos – BRDPR.

En concordancia con lo anterior, la Junta Directiva del FNA mediante Resolución 021 del 12 de abril de 2021, "Por medio de la cual se adicionan actividades del Grupo de Cobranzas de la Vicepresidencia de Riesgos del Fondo Nacional del Ahorro" dispuso en el artículo 1º, adicionar como funciones del Grupo de Cobranzas de la Vicepresidencia de Riesgos: ab) "estructurar y proponer las políticas, planes, estrategias relacionadas con la recepción, administración y comercialización -venta de los bienes recibidos en dación en pago o restituidos (BRDPR)" y ac) "dirigir y hacer seguimiento al proceso de recepción, administración y comercialización - venta de los bienes recibidos en dación en pago o restituidos, en procura de obtener la mayor recuperación de los recursos expuestos por el FNA".

En el mismo sentido, en la Resolución 028 del 8 de junio de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 279 de 2015 que crea el Comité de Cobranzas en el Fondo Nacional del Ahorro" se indicó en el Artículo 1, adicionar como funciones del Comité de Cobranzas "hacer seguimiento a la administración de los bienes recibidos en dación en pago, (incluida las adjudicaciones) o restituidos - BRDPR - en el Fondo Nacional del Ahorro.

Finalmente, en el Acuerdo 2417 del 28 de julio de 2021 "Por el cual se adopta una nueva versión del Manual Bienes Recibidos en Dación en Pago o Restituidos (BRDPR) en el Fondo Nacional del Ahorro" la Junta Directiva del FNA en el artículo 1º del acuerdo en mención "adoptar una nueva versión del manual bienes recibidos en dación en pago o restituidos (BRDPR) en el fondo nacional del ahorro".

Así las cosas, conforme a lo establecido en las precipitadas normas, y en especial en el Acuerdo 2417 del 28 de julio de 2021 y Acuerdo No. 2470 de 2022 la Gerencia de Cobranzas y BRDPR tiene a su cargo las siguientes funciones:

1. **Recepción de los BRDPR**

   La recepción Inicia con la entrega de la información respectiva a los profesionales responsables de BRDPR por parte de la Gerencia Cobranzas y BRDPR o la Gerencia Constructor y termina con el registro de los inmuebles recibidos como dación en pago o restitución.

   La recepción de los inmuebles dentro BRDPR es responsabilidad de la Gerencia Cobranzas y BRDPR conforme a lo establecido en el Manual BRDPR y en el procedimiento respectivo, pudiendo delegar esta actividad en terceros especializados acorde a las disposiciones contenidas en el Acuerdo 2417 del 28 de julio de 2021.

   La recepción de inmuebles en dación en pago o restituidos (BRDPR) consisten en la gestión de verificación de las condiciones y la documentación sobre los cuales el FNA acepta dichos activos, para lo cual debe asegurar que la documentación relacionada corresponde al bien inmueble objeto de la operación de dación en pago o restitución.

   Para la recepción de los inmuebles en dación en pago o restitución, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Inmueble sin ninguna restricción para transferir su propiedad.
2. SARLAFT anteriores propietarios con máximo 30 días a la fecha de recepción del Inmueble por parte de la Gerencia Cobranzas y BRDPR.
3. El inmueble debe estar al día con el pago de Impuestos, administración (si aplica), y servicios públicos. El Inmueble debe estar en buenas condiciones físicas.
4. El Inmueble no debe estar habitado al momento de la entrega al FNA y así debe constar en el Acta respectiva.

**2. Administración de los BRDPR**

Consiste en el seguimiento, gestión y control de los inmuebles recibidos en Dación en Pago y/o Restitución al FNA, con el fin de asegurar su administración de forma integral, conservándolos para la entidad y cumpliendo con las políticas de riesgo establecidas.
Según el Acuerdo 2417 del 28 de julio de 2021 la Gerencia Cobranzas y BRDPR podrá desarrollar esta labor con la participación de un operador especializado encargado de efectuar las siguientes actividades:

1. Visitar periódicamente los inmuebles para verificar estado de los activos (mínimo dos veces al año, una por semestre), atender a compradores (según agenda), acompañar visitas para elaboración de avalúos (según agenda) o mantenimientos (según necesidad).
2. Solicitar y/o remitir de manera oportuna los servicios públicos, cuentas de cobro de administración, impuestos, para el trámite de pago por parte de esa área.
3. Asistir a las asambleas de copropietarios de la Propiedad Horizontal (PH) (según agenda).
4. Efectuar trámites ante entidades públicas y privadas según requerimiento de la Gerencia Cobranzas y BRDPR.
5. Custodiar las copias de llaves de los inmuebles.
6. Efectuar aseo y/o mantenimientos o reparaciones menores - a los inmuebles según requerimiento de la Gerencia Cobranzas y BRDPR.

Es importante mencionar que el FNA únicamente incurre en gastos de mantenimiento necesarios para evitar el deterioro de los inmuebles, por lo demás los activos se venden en el estado en que se reciben.

**3. Comercialización y venta de los BRDPR**

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 2417 del 28 de julio de 2021 el FNA podrá efectuar la comercialización de los activos de manera directa mediante la publicación en la página web de la entidad, redes sociales, listados comerciales, aviso de venta en el inmueble, o en cualquier otro medio de comunicación masiva y así mismo establece que estos se podrán comercializar por intermedio de terceros especializados legalmente constituidos y que se encuentren contratadas por el FNA, caso en el cual los porcentajes de comisión por venta a pagar será el 3% para inmuebles urbanos y el 3,5% para inmuebles rurales, calculado sobre el valor final de venta establecido en la escritura de compraventa. El valor de publicación para comercialización de los inmuebles será el del avalúo comercial efectuado por el perito autorizado por el FNA. Cualquier valor diferente al del avalúo comercial será fijado por (Comité o Junta según se defina).

La comercialización estará dividida en las siguientes etapas:

i) MERCADEO: Con la suscripción del contrato EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO autoriza a EL CONTRATISTA para que realice las gestiones de mercadeo que a su juicio sean necesarias para atraer potenciales clientes interesados en adquirir los inmuebles

En todas las labores de mercadeo EL CONTRATISTA hará mención expresa que la propiedad de los inmuebles está radicada en cabeza de EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

(ii) PROMOCIÓN: Corresponde a las actividades que EL CONTRATISTA adelantará directamente de manera previa a la presentación de ofertas, donde se identifica con los interesados, los principales aspectos del inmueble, así como la metodología de compra.

(iii) VISITAS: Cuando producto de la gestión comercial adelantada por EL CONTRATISTA sea necesaria la exhibición o reconocimiento físico del mismo por parte de los eventuales interesados. EL CONTRATISTA deberá informar al FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

(iv) RECEPCION DE OFERTAS: EL CONTRATISTA recopilará y remitirá todas las ofertas que cumplan con los procedimientos y políticas acordadas por ambas partes y se remitirán al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, para su validación y aprobación. EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO, podrá solicitar a EL CONTRATISTA la información adicional que estime pertinente. EL CONTRATISTA previo a la presentación de ofertas deberá efectuar la debida diligencia en cuanto a estudio de cliente y origen de fondos.

(v)PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Sin perjuicio de la metodología que EL CONTRATISTA utilice para adelantar la gestión de comercialización de los inmuebles, a partir de la suscripción del contrato, las ofertas de compra de los inmuebles que se relacionen en el inventario deberán radicarse única y exclusivamente en las instalaciones o medios electrónicos que EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO habilite para el efecto. EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO podrá si así lo considera, otorgar poder especial o general a favor del EL CONTRATISTA o un tercero Para la firma del contrato de promesa de compraventa

(vi) FORMA DE PAGO DE LOS INMUEBLES: Las formas de pago aceptadas por la entidad para el análisis de las ofertas son:

a. Pago de contado: El FNA procederá a firmar la escritura de compraventa y entrega del inmueble una vez se haya recibido el pago de la totalidad del precio de venta en los plazos aprobados. En caso de que el pago no sea inmediato sino a plazos (máximo 3 meses) el contratista deberá elaborar promesa de compraventa cumpliendo la condición anteriormente mencionada. En el pago a plazos el valor inicial a recibir será como mínimo el 10% del precio de venta, suma de dinero que quedará como arras en caso de incumplimiento por del comprador. Para la firma de la escritura de compraventa, el FNA recibirá previamente el 90% restante del valor de la venta.

b. Pago con crédito hipotecario o leasing otorgado por el FNA: Se deberá recibir el pago de la cuota inicial según haya sido aprobada la oferta y la diferencia con crédito hipotecario o leasing contra la firma de la escritura de compraventa. Deberá surtir el trámite de legalización del FNA conforme a lo establecido en los procedimientos de crédito vigente en la entidad.

c. Venta con crédito de otra entidad financiera: El comprador deberá aportar la carta de aprobación de la entidad que otorga el crédito en la que indique las condiciones de la aprobación y su vigencia. El funcionario del FNA deberá confirmar con la entidad financiera las condiciones en que fue aprobado. Una vez verificada, el comprador deberá pagar la cuota inicial pactada y con la elaboración y firma de los documentos requeridos para legalizar: promesa y escritura de compraventa en caso de ser necesario. Contra la firma de la escritura de compraventa el FNA recibirá el saldo pendiente de pago de la compraventa. En caso de que la entidad que financia solo pague el saldo pendiente con el registro de la hipoteca en primer grado a su favor o con la titularidad del inmueble en caso de ser un leasing, dicha entidad debe previamente remitir una carta de compromiso irrevocable de pago a favor del FNA.

d. El pago del precio lo deberá realizar directamente en la cuenta Bancaría designada para el efecto a nombre de EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO. EL CONTRATISTA por ninguna circunstancia estará autorizado para recibir directa o indirectamente dineros que sean parte del precio de la compraventa aprobada.

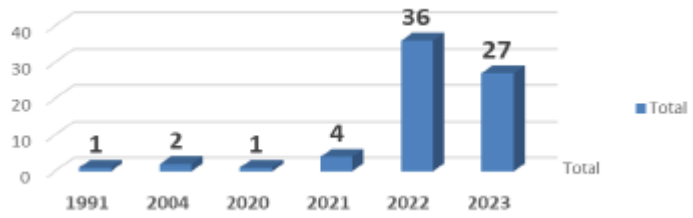
e. La verificación del cumplimiento de los pagos en las fechas pactadas deberá ser realizada directamente por EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO conforme a lo que se establezca en la promesa de compraventa, quien deberá certificar a EL CONTRATISTA sobre el cumplimiento de tal obligación, para efectos de suscribir la escritura pública de compraventa.

(vii) OTORGAMIENTO DE PODER: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA realizará todas las gestiones tendientes a la elaboración, suscripción de la promesa de compraventa y a la suscripción de las escrituras públicas de venta que efectúe en su labor de comercialización, EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO podrá si así lo considera, otorgar poder especial o general a favor del EL CONTRATISTA o un tercero, para que esta adelante y lleve hasta su culminación gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la venta aprobada.

Los gastos de notariado, beneficencia y registro que se causen por la compraventa de los inmuebles serán asumidos así: los de notariado 50% comprador y 50% vendedor; los demás gastos, incluidos beneficencia y registro, los asume el comprador en el 100%.

La compraventa termina con el pago a satisfacción a favor del FNA del precio de venta, el registro de la escritura en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente y la entrega física del inmueble al adquirente
Situación actual.

La Gerencia de Cobranzas y BRDPR actualmente administra 81 inmuebles recibidos durante el periodo comprendido entre el año 1991 y 2023, como se muestra a continuación:



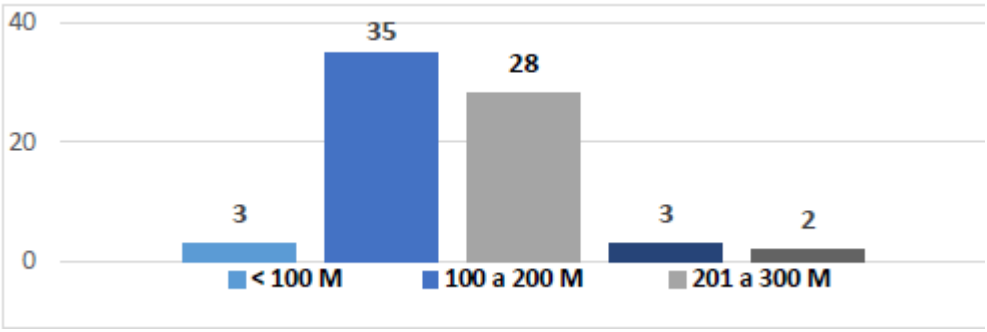

El incremento en la recepción de BRDPR durante el periodo 2021 – 2023 obedece entre otros aspectos a:
1. La creación del grupo BRDPR de la Gerencia de Cobranzas y BRDPR que se encarga de tramitar las solicitudes de restitución o dación pretendida por los afiliados.

2. El desarrollo del producto leasing desde el 2016, teniendo en cuenta que, de los 81 BRDPR que conforman el inventario, 74 tienen su origen en restituciones voluntarias y judiciales.

3. El aumento en el valor del canon mensual que deben pagar los afiliados tomadores del producto, esto último, una de las principales justificaciones para las restituciones, toda vez que, los afiliados argumentan que, el aumento del UVR repercute en el valor de su cuota y por tanto la imposibilidad para continuar pagando las cuotas pactadas.

La mayor cantidad de BRDPR recibidos están ubicadas en la sabana de Bogotá, Bogotá D.C. y los Santanderes, esto es el 71% del total de los inmuebles administrados, sin perjuicio de, los inmuebles restantes ubicados en los departamentos de Valle, Antioquia, Boyacá y San Andres.

Los cuales acorde a la Circular 100 de 1995, citada en los antecedentes de este documento, deben ser vendidos en un plazo de dos años, prorrogables dos años más, con sujeción claro está, a las políticas internas determinadas en el Manual SIAR tomando como referencia el precio de los avalúos comerciales los cuales son los siguientes:




**Necesidad del contrato.**

Teniendo en cuenta lo anterior, dada la cantidad de BRDPR que conforman el inventario del FNA, su distribución geográfica, y los que progresivamente se esperan recibir, que en promedio se espera que sean 4 mensuales es necesaria la contratación de un tercero especializado para la administración y comercialización de los BRDPR, que contribuya con la misión y objetivos trazados por la citada Gerencia.

En conclusión, la administración de los BRDPR implica realizar actividades como aseo, mantenimientos correctivos, inspecciones, atención de visitas y demás trámites requeridos en la administración de los inmuebles, actividades que en la actualidad la entidad no puede atender; adicionalmente el costo del desplazamiento, logística y operación son muy elevados, por lo que es más conveniente para la entidad la prestación de este servicio por parte de un tercero.

En relación a la comercialización se hace necesario contar con un aliado que tenga la capacidad estratégica de poner en el comercio los citados inmuebles y los que en adelante obtenga el FNA a partir del giro de sus negocios, esto con el fin de que los interesados en los citados inmuebles, conozcan y puedan participar en el proceso de enajenación, situación jurídica con la que se pretende materializar lo señalado en el ordenamiento jurídico en particular en el Acuerdo 2417 del 28 de julio de 2021 en concordancia con lo estipulado en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Es por esto que resulta viable para el Fondo adelantar la presente contratación con el fin de contar con un contratista que satisfaga esta necesidad. Y se pueda así cumplir con la misión que no es otra que contribuir al bienestar de los afiliados y terceros interesados en la adquisición de inmuebles para mejorar su calidad de vida.

Para la vigencia anterior, el proveedor TCI SOFTWARE S.A.S. prestó a la entidad sus servicios desarrollando solamente las actividades relacionadas con la administración de los inmuebles incluidos en el inventario, sin embargo, una vez revisadas las tarifas se observa que actualmente cada inmueble incluido la administración, inspección y aseo tiene un costo promedio de $ 505.813 – NO INCLUYE ASEO - a continuación, se relacionan las tarifas:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | | | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | PRECIOS ACTUALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | VALOR UNIT. (antes de IVA) | IVA | VALOR UNIT. (IVA incluido) |
| 1 | ADMINISTRACIÓN | URBANO | CON PH | MES | 1 | $ 193.813 | $ 36.824 | $ 230.637 |
| | | | SIN PH | MES | 1 | $ 169.524 | $ 32.210 | $ 201.734 |
| | | RURAL | | MES | 1 | $ 237.570 | $ 45.138 | $ 282.708 |
| | | URBANO - CON VIGILANCIA | | MES | 1 | $ 232.661 | $ 44.206 | $ 276.867 |
| | | RURAL - CON VIGILANCIA | | MES | 1 | $ 295.177 | $ 56.084 | $ 351.261 |
| 2 | ASEO (m/f2) | URBANO | CON PH | MT2 | 1 | $ 3.015 | $ 573 | $ 3.588 |
| | | | SIN PH | MT2 | 1 | $ 2.737 | $ 520 | $ 3.257 |
| | | RURAL | | MT2 | 1 | $ 3.590 | $ 682 | $ 4.272 |
| 3 | INSPECCIONES | URBANO | CON PH | UND | 1 | $ 162.100 | $ 30.799 | $ 192.899 |
| | | | SIN PH | UND | 1 | $ 149.000 | $ 28.310 | $ 177.310 |
| | | RURAL | | UND | 1 | $ 236.425 | $ 44.921 | $ 281.346 |
| 4 | VISITAS | URBANO | CON PH | UND | 1 | $ 69.140 | $ 13.137 | $ 82.277 |
| | | | SIN PH | UND | 1 | $ 65.150 | $ 12.379 | $ 77.529 |
| | | RURAL | | UND | 1 | $ 120.052 | $ 22.810 | $ 142.862 |

Durante el año 2023 la facturación de este servicio ha venido en aumento, a continuación, se relaciona los valores pagados a TCI por concepto de administración y gasto reembolsable relacionando el año 2022 y el 2023:

| MES | REEMBOLSO | ADMINISTRACIÓN (HONORARIOS) | TOTAL |
|---|---|---|---|
| mar-22 | $ 3.314.448 | $ 2.205.341 | $ 5.519.789 |
| abr-22 | $ 2.181.554 | $ 2.393.069 | $ 4.574.623 |
| may-22 | $ 9.823.214 | $ 2.397.817 | $ 12.221.031 |
| jun-22 | $ 3.530.504 | $ 3.911.108 | $ 7.441.612 |
| jul-22 | $ 3.443.944 | $ 4.507.407 | $ 7.951.351 |
| ago-22 | $ 3.212.143 | $ 4.750.343 | $ 7.962.486 |
| sep-22 | $ 8.618.589 | $ 6.670.588 | $ 15.289.177 |
| oct-22 | $ 6.461.844 | $ 8.151.951 | $ 14.613.795 |
| nov-22 | $ 7.087.055 | $ 17.869.291 | $ 24.956.346 |
| dic-22 | $ 23.671.002 | $ 17.611.387 | $ 41.282.389 |
| ene-23 | $ 27.614.428 | $ 18.393.085 | $ 46.007.513 |
| feb-23 | $ 18.273.463 | $ 20.025.881 | $ 38.299.344 |
| mar-23 | $ 23.196.772 | $ 22.907.042 | $ 46.103.814 |
| abr-23 | $ 21.543.769 | $ 23.094.518 | $ 44.638.287 |
| may-23 | $ 28.167.515 | $ 15.097.631 | $ 43.265.146 |
| jun-23 | $ 23.027.604 | $ 20.485.796 | $ 43.513.400 |

Teniendo en cuenta que solamente se ha contratado la administración de los BRDPR y de acuerdo con el deber de la entidad de enajenar los inmuebles en un plazo de 2 años se requiere también la promoción y comercialización, la Gerencia de Cobranzas y BRDPR solicito a la Gerencia de Contratación un estudio de mercado buscando proveedores que pueden gestionar la administración y la comercialización de los inmuebles a menor costo.

**d) Perspectiva Comercial**

Se realizó la búsqueda de los posibles proveedores que podrían prestar el servicio así:

**Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU[23]:** Las actividades económicas específicas -clasificadas en el CIIU acordes con el objeto contractual del presente proceso son las siguientes:

| |
|---|
| **7020 - Actividades de consultoría de gestión** |
| **6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata** |

6820 Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

**Esta clase incluye:**

• Las actividades inmobiliarias que se realizan a cambio de una retribución o por contrata incluidos los servicios inmobiliarios.

• La compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata.

• La valuación inmobiliaria a cambio de una retribución o por contrata.

• La promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios a cambio de una retribución o por contrata.

• La consultoría inmobiliaria a cambios de una retribución o por contrata.

• La administración de condominios, conjuntos residenciales, centros comerciales y plazas de mercado, entre otros.

7020 – Actividades de consultoría de gestión

**Esta clase incluye**

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a la empresa y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.
- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

[23] https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

**e) Empresa Invitada**

**ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**
NIT: 901258015 7
CONTACTO@ATEBSOLUCIONES.COM

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00065672

**Objeto Social:** 1. Recuperación de cartera: 1. Ejecutar el cobro de la cartera; 2. Prestar los servicios profesionales en gestión de cartera (recaudo y seguimiento); 3. Realizar estrategia de recuperación de cartera, haciendo cobro preventivo; 4. Cobro pre jurídico y jurídico, cuando sobre la cartera no se logre ningún acuerdo de pago o el mismo fue incumplido; 5. Revisión y seguimiento al manejo y control de glosas; 6. Prestar asesoría en las conciliaciones de cartera y glosas; 7. Asesorar las diferentes aéreas que intervienen en el proceso de cartera; 8. Realizar asesoría en las áreas de facturación, cartera y auditoría de cuentas, con su respectivo seguimiento a los procesos. 2. Defensa judicial: 1. Prestar los servicios profesionales para la defensa judicial y extrajudicial; 2. Contestar las demandas y los requerimientos, presentar excepciones, interponer los recursos a que haya lugar, aportar las pruebas, participar en la práctica de pruebas, elaborar y presentar los alegatos de conclusión, dentro de los procesos judiciales y extrajudiciales en primera y segunda instancia en que sea parte el poderdante y para los cuales se le haya otorgado poder, 3. Elaborar, presentar y sustentar ante el Comité de Conciliación las fichas técnicas y los informes en que sea parte el poderdante y para los cuales se le haya otorgado poder; 4. Asistir en calidad de apoderado a las diligencias de conciliación judicial y extrajudicial presentando la posición aprobada por el poderdante; 5. Solicitar de manera oportuna la información y las pruebas para la defensa de los intereses del poderdante; 6. Realizar el respectivo seguimiento en los despachos judiciales; 7. Presentar estudio de cada uno de los procesos judiciales y extrajudiciales asignados, señalando las acciones que debería tomar el cliente para prevenir el daño antijurídico; 8. Formular propuestas de políticas para la prevención del daño antijurídico que surjan del ejercicio de la defensa judicial y extrajudicial del poderdante; 9. Emitir conceptos relacionados con los procesos que se estén tramitando o los que puedan iniciar en contra del poderdante; 10. Diligenciar y actualizar de manera veraz, completa, permanente y oportuna la información litigiosa de los procesos en los cuales se represente al poderdante en el aplicativo o base de información que se lleguen a establecer; 11. Efectuar los análisis de los procesos que se adelantan en contra del poderdante con el propósito de efectuar las recomendaciones necesarias; 12. Analizar permanentemente la normatividad expedida por el Congreso de la República y el Gobierno Nacional con el fin de actualizar los conocimientos en la cuestión jurídica a resolver, que sirvan de fundamento jurídico para estructurar adecuadamente la estrategia de defensa a usar en cada proceso promovido contra el poderdante; 13. Presentar a solicitud del poderdante los informes con los datos y soportes requeridos; 14. Realizar la sustitución de poderes previa aprobación o solicitud del poderdante y en el término en que éste indique; 15. Guardar la debida reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión del ejercicio de la defensa judicial; 16. Prestar los servicios profesionales acorde con las normas y conductas previstas en él estatuto del ejercicio de la abogacía. 3. Procesos de gestión de talento humano: 1. Elaboración de nóminas; 2. Cálculo y liquidación de prestaciones sociales y salariales, incluyendo cesantías, indemnizaciones y otros conceptos laborales; 3. Reestructuración administrativa de plantas de personal, programas de ingreso, ascenso y retiro; 4. Planes de retiro voluntario; 5. Contratación de personal; 6. Asesoría en el trámite pensional; 7. Asesoría en bonos pensionales y cuotas partes pensionales; 8. inscripción, actualización y cancelación de trámites de carrera administrativa; 9. Asesoría en la elaboración de formatos para el trámite de bonos pensionales; 10. Asesoría y acompañamiento en la presentación de giros para saneamiento fiscal y financiero, pago de pasivos y otros. 4. Organización integral de fondos documentales: 1. Clasificación; 2. Ordenación; 3. Depuración; Inventario; 4. Empacado; 5. Identificación de cada una de las cajas con sus contenidos; 6. Eliminación; 7. Elaboración de tablas de valoración documental; 8. Elaboración de tablas de retención documental; 9. Adecuación de bodegas de almacenamiento de fondos documentales; 10. Servicio de almacenamiento

con consulta. 5. Prestación de servicios de consultaría, asesoría, capacitación e interventorías para todo lo relacionado con las actividades propias del sector de externalización de procesos de entidades públicas, privadas, mixtas y particulares. 6. La comercialización de elementos de seguridad industrial (trabajo en alturas y elementos de protección personal) así como consultaría y asesoría en su uso y mantenimiento. Distribución, importación, representación, artículos para seguridad de trabajo en alturas, rescate, escalada, montañismo y sus derivados, seguridad para espacios confinados, distribución y comercialización de arneses, ascendedores, bloqueadores, cuerdas, líneas de vida, descendedores, dispositivos de anclaje, eslingas, dispositivos retractiles, poleas, elementos de protección para cabeza, protección ocular, protección auditiva, protección de manos, protección respiratoria, protección calzado, ropa industrial, salud y rescate y elementos para atención de emergencias, seguridad vial y señalización. 7. Comercialización, distribución, asociación, conformación de uniones temporales y consorcios y suministro de insumos y dotaciones de aseo y cafetería y trabajos en altura, hasta el software para el control del servicio, entre otros el cual cuenta con el personal calificado para todo tipo de sector, también se prestara el mantenimiento de edificios, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios para los bienes inmuebles y muebles (enseres y mobiliario). 8. Comercialización, distribución y suministro de dotación en general de camas, camillas, mesas, camarotes y salones de recepciones, y en general todo el menaje para el hogar, el. hotelería, la industria y casinos o comedores. 9. Comercialización y distribución de materiales eléctricos, industriales, materiales de construcción y ferretería en general. 10. Compra, venta, alquiler, almacenamiento, mantenimiento, comercialización, de toda clase de equipos, tecnologías, y sistemas de cómputo, servidores, hardware y software, equipos de comunicación, conmutación, procesamiento de datos, así como todos los accesorios y repuestos que estos equipos utilizan tales como, pero sin limitarse a ellos: Equipos periféricos, calculadoras, registradoras, fax, equipos multifuncionales, portátiles o de escritorio, tabletas, reales, virtuales o en la nube, etc. 11. Compra, suministro, transformación, distribución y servicio a la mesa de alimentos preparados e industrializados: Caliente, frio y tipo catering, además servicio de logística y transporte para toda clase de eventos público y/o privados. Adquisición y distribución, bajo cualquier modalidad comercial, al por mayor y al detal de productos para relojería, joyería y piedra preciosas. 12. Compra y venta de créditos y títulos judiciales. 13. Construcción de edificios, residenciales y no residenciales. 14. Realización de obras de ingeniería civil. 15. Construcción y mantenimiento de carreteras, construcción de proyectos de servicio público y construcción de otras obras de ingeniería civil. 16. Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, como demolición y preparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas. 17. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. 18. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 19. Prestar servicios de tipo administrativo, incluida la organización física y técnica de los fondos documentales acumulados, incluyendo la recolección, conservación, clasificación, ordenación y depuración de archivos documentales. 20. Actividades de impresión, fotocopiado, y de producción de copias a partir de grabaciones originales. 21. Comercio al por mayor y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco. 22. Comercio al por mayor y al por menor de computadores, muebles y ensere, equipos de oficina y papelería. 23. Actividades de servicios de comidas y bebidas, como actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas. 24. Comercio al por mayor y al por menor de artículos deportivos. 25. Comercio al por mayor y al por menor de computadores, equipo periférico y programas de informática; actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). 26. Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. 27. Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. 28. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. 29. Compra y venta de vehículos automotores y maquinaria pesada. 30. Desarrollar actividades como la ganadería, en especial la cría y comercialización de ganado bovino, bufalino, equino y porcino. 31. Extracción y comercialización de madera. 32. Confección y comercialización de prendas de vestir. 33. Podrá participar en invitaciones, convocatorias y licitaciones de cualquier persona natural o jurídica de derecho público o privado, para ofertar los servicios, bienes y actividades descritas anteriormente y en general podrá desarrollar cualquier actividad lícita en el territorio nacional. 34. Diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 35. Administración del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 36. Actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 37. Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 38 investigación del accidente de trabajo. 39. Batería psicosocial. 40. Diseño capacitación programa del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 41. Diseño plan de prevención, preparación y evaluación plan de emergencias. 42. Diseño manual contratista. 43. asesoría en todas las áreas ocupacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud

en el trabajo. 44. Asesoría y acompañamiento conformación CCL y COPASST. 45. Elaboración perfil sociodemográfico interno. 46. identificación de peligros y evaluación de riesgos. 47. elaboración matriz requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo. 48. procedimiento manejos residuos de Seguridad y Salud en el Trabajo. 49. Programa de elementos de protección personal. 50. Estudio de aspectos e impactos ambientales. 51. Análisis vertimientos. 52. Diseño e implementación PTAR. 53. Capacitaciones manejo de residuos; capacitación del uso y la importancia de los elementos de protección personal, capacitación en cómo atender una emergencia, capacitación en funciones a los brigadistas, capacitación funciones del COPASST, capacitación en primeros auxilios, capacitación de brigadista por un día, capacitación en investigación de accidentes de tránsito, capacitación en acoso laboral. 54. Programa de prevención y protección contra caídas en alturas.

**ACTIVIDAD PRINCIPAL: 7020-** Actividades de consultoría de gestión.

**TAMAÑO EMPRESA**: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Matrícula No 3071976
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2019
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2023

La información financiera el proponente reportó: fecha de corte de la información financiera: 31/12/2022

| | |
|---|---|
| Activo Corriente | $ 137,947,000 |
| Activo Total | $ 36,329,090,000 |
| Pasivo Corriente | $ 27,324,000 |
| Pasivo Total | $ 36,092,937,000 |
| Patrimonio Neto | $ 236,153,000 |
| Ingresos Actividad Ordinaria | $ 608,037,000 |
| Gastos Operacionales | $ 486,313,000 |
| Otros Gastos | $ 1,554,000 |
| Utilidad/Perdida Operacional | $ 69,244,000 |

Con la información reportada se puede concluir que:

1. Se puede evidenciar que dentro de su objeto social se encuentran aspectos relacionados con la descripción de la necesidad solicitada por el Fondo Nacional del Ahorro.
2. La empresa en los 4 años que lleva de constituida no presenta perdidas operacionales.

### f) Perspectiva Financiera[24]

La Superintendencia de Sociedades ofrece Información Financiera con corte a 31 de diciembre de 2022, información empresarial en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), la cual fue publicada el 22 de junio de 2023.

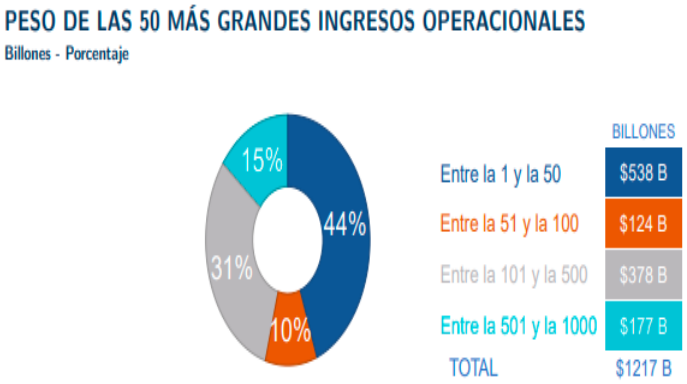
La Superintendencia de Sociedades efectuó un análisis del desempeño financiero de las 1000 empresas más grandes, que se realizó teniendo en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2022. El estudio tiene en cuenta la información financiera presentada bajo normas internacionales de información financiera (NIIF).

[24] https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2022/1000_Empresas.pdf



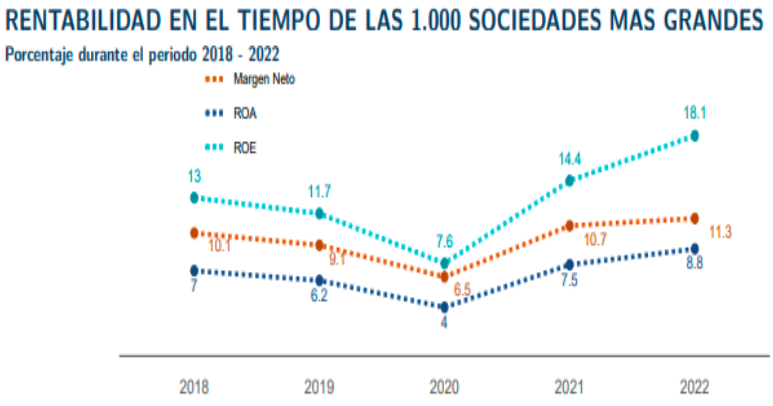

Fuente: Supersociedades

Al analizar el total de los ingresos operacionales de las empresas divididas por segmentos, se encuentra que las 50 empresas más grandes de las 1000 representan 44 % de los ingresos, equivalente a $538 billones.



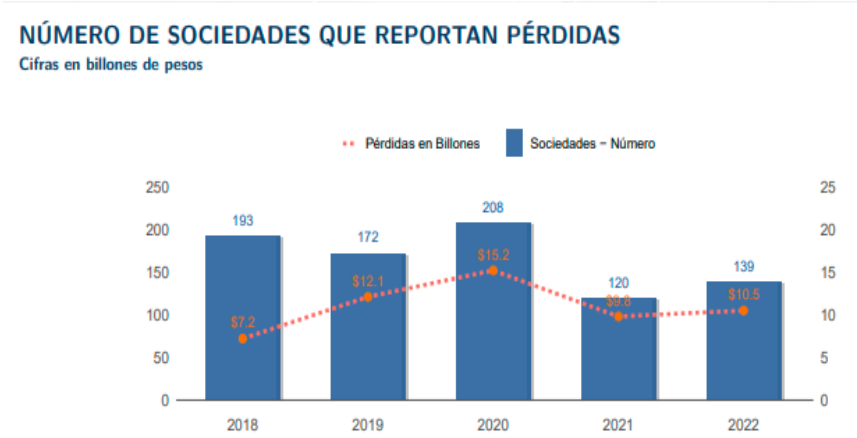

Fuente: Supersociedades

La rentabilidad de las 1.000 empresas más grandes se reduce al 2022 así:



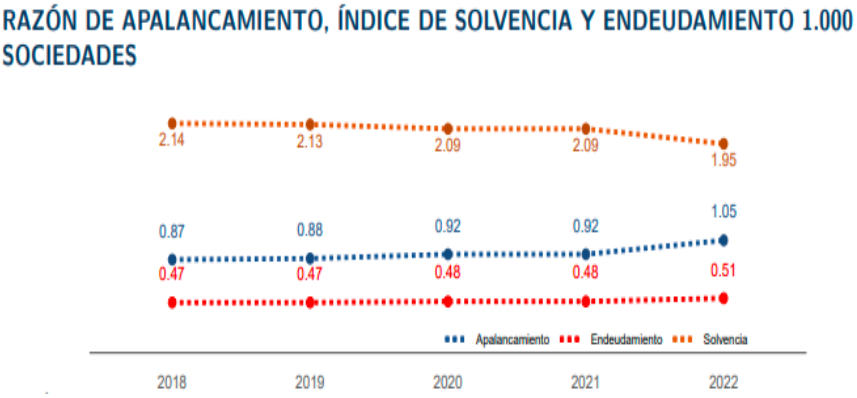

Fuente: Supersociedades

La rentabilidad de las 1.000 empresas más grandes para el año 2022 se reducen desde la óptica de los activos, como del patrimonio y del margen neto.




Fuente: Supersociedades

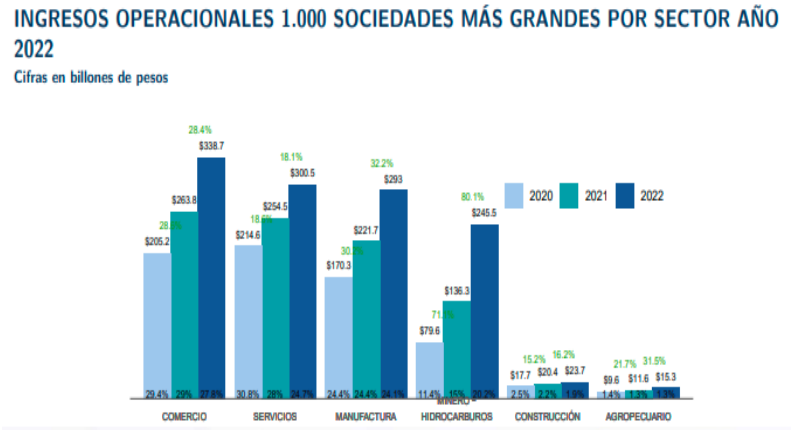
Por el lado del indicador de apalancamiento, se destaca que dicho grupo de empresas muestran un grado de cobertura en promedio de 1.05 pesos de deuda por cada peso de capital.




Fuente: Supersociedades

- **Resultados por sector económico del año 2022**

Los sectores registraron utilidad en los ingresos operacionales para el 2022, presentando un mayor aumento el sector minero - Hidrocarburos. El número total de las sociedades analizadas se distribuyó, según el sector económico así:



Fuente: Supersociedades

- **Conclusiones del informe:**

**Conclusiones de Estado de Situación Financiera**

- La tasa de crecimiento promedio (5 años) del patrimonio ha sido 7.79 %. En 2022 fue de 11.63%.
- La tasa de crecimiento promedio (5 años) del activo ha sido 10.49 %. En 2022 fue de 19.08 %.
- La tasa de crecimiento promedio (5 años) del pasivo ha sido 13.56 %. En 2022 fue de 27.18%.
- La razón de apalancamiento se encuentra en 0.9 en promedio, lo que sugiere que las sociedades están usando más patrimonio (52 %) que pasivo (48 %), para solventar sus activos.

**Conclusiones de Estado de Resultados**

- Los ingresos operacionales presentaron una variación de 34 % en 2022; así mismo, la utilidad (Ganancia/Pérdida) varió en 40.8 % en el mismo periodo.

**Conclusiones de Rentabilidad**

- La rentabilidad del patrimonio, ROE, ha sido 13 % en promedio en los últimos cinco años y cerró 2022 en 18.1%.
- La rentabilidad del activo, ROA, ha sido 6.7 % en promedio en los últimos cinco años y cerró 2022 en 8.8%.
- El margen neto ha sido 9.5 % en promedio en los últimos cinco años y cerró 2022 en 11.3 %. Esto significa que, en consolidado, por cada $100 de ingresos se obtienen $11.3 de ganancia.
- Las pérdidas reportadas se ubicaron en $10.5 billones en 2022, lo cual significó un incremento de $0.7 billones entre 2021 y 2022. Además, se incrementó en 19 el número de sociedades que las declaran, pues pasó de 120 en 2021 a 139 en 2022.

**Conclusiones sobre el PIB**

- El crecimiento de los ingresos operacionales de las 1.000 sociedades fueron superlativos (30.3 %), representando casi 2 veces el crecimiento nominal de la economía (17.8 %) en 2021.
- Los activos de las 1.000 sociedades más grandes totalizaron $1552 billones, $88 más que el PIB de 2022 que se ubicó en $1464 billones.
- En total se reportaron $1217 billones en ingresos operacionales, lo que equivale a 83 % del PIB, mientras que las ganancias alcanzaron $137 billones (9 % del PIB).

**Conclusiones regionales**

- En la región Bogotá - Cundinamarca se domicilian 535 sociedades, estas aportan 65.5 % ($797 Billones) del total de ingresos operacionales. En Antioquia se domicilian 185 sociedades que aportan 15 % ($182.1 Billones) de ingresos operacionales.
- Los activos de las sociedades de Bogotá - Cundinamarca y Antioquia suman $1303 billones y su patrimonio $636 Billones.

**Conclusiones sectoriales**

- Los macrosectores comercio y servicios aportan la mayoría de los ingresos operacionales $339 y $301 billones, respectivamente, un total de 27.9% comercio y 24.7% servicios.
- La mayor rentabilidad por patrimonio y activos se presenta en el sector minero-hidrocarburos con 39.6% y 17.9%, respectivamente.
- El sector servicios es el más grande por activos con $620 billones y minero-hidrocarburos presenta el margen más alto, por cada $100 de ingresos obtiene $25.2 en ganancias.

**Conclusiones generales**

- **Crecimiento económico sólido**: Se presentó un crecimiento del 34% en los ingresos operacionales de las 1.000 empresas más grandes del país para el 2022 en comparación con el año anterior.

- **Participación clave de los macrosectores**: Los sectores del comercio y los servicios, seguidos de la manufactura, tuvieron una destacada participación en el panorama empresarial en el año 2022.
- **Incremento significativo en las ganancias:** Las ganancias de las empresas han experimentado un aumento del 41%, equivalente a $40 billones de pesos en comparación con el año 2021.
- **Importancia de los conglomerados**: El 70 % de las sociedades pertenecientes a las 1000 empresas analizadas forman parte de conglomerados. Entre ellos, se identifican 106 sociedades con la calidad de matriz o controlante y 585 subordinadas.
- **Contribución de los conglomerados a los ingresos operacionales**: Los conglomerados representan el 77 % de los ingresos operacionales de las 1.000 empresas, equivalente a $941 billones de pesos de un total de $1.217 billones de pesos registrados como ingresos operacionales.
- **Nuevas empresas y su impacto regional:** El informe incluye 30 nuevas sociedades, el 47 % de ellas pertenecientes a la región de Bogotá-Cundinamarca. Se destaca la presencia de 16 sociedades en el sector del comercio, generando $16 billones de pesos.

**Conclusiones y perspectivas**

Los resultados del primer trimestre están marcados fundamentalmente por el impacto que la inflación tiene sobre el resultado técnico, en especial, por el aumento de las reservas matemáticas, que está afectando negativamente el resultado técnico en un monto cercano a $ 1 billón. Sin embargo, la contraparte de este comportamiento la encontramos en los resultados financieros, que para el mismo período superan en $ 2,3 billones los del año anterior, compensando de esta forma la pérdida técnica y generando utilidades importantes.

Estos resultados netos deben mirarse con prudencia, dada la alta inflación que seguirá afectando a ramos como automóviles, por el costo de los insumos; además del efecto que la misma tiene sobre las reservas matemáticas, por lo que de no mantenerse el comportamiento de los rendimientos financieros se puede ver afectada la rentabilidad de la industria.

### g) Perspectiva de Riesgo

En el marco del presente proceso de contratación, se identificaron los riesgos previsibles del proceso, tal y como se detalla en el Anexo: "*Matriz de Riesgos*". Adicionalmente, se revisó la participación de los diferentes actores o interesados del sector, permitiendo evidenciar de forma general los posibles oferentes, en un contexto de pluralidad dentro del proceso.

### h) Perspectiva de MiPymes

Según lo establecido Decreto 957 de 2015 Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica. en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa (…) por otra parte, y según lo establecido en el Decreto 1074 de 2015, en la sección 2 tamaño empresarial en su artículo .2.1.13.2.1. Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.




Es así como el artículo 2.2.1.13.2.2. del mismo Decreto señala: que el (…) "*Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:*

- **Tamaño empresarial**

***1. PARA EL SECTOR MANUFACTURERO:***
***Microempresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).*
***Pequeña Empresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).*
***Mediana Empresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).*

***2. PARA EL SECTOR SERVICIOS:***
***Microempresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).*
***Pequeña Empresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).*
***Mediana Empresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).*

***3. PARA EL SECTOR DE COMERCIO:***
***Microempresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).*
***Pequeña Empresa****. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).*

***Mediana Empresa.*** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT). (…)*

Así las cosas, con referencia a la clasificación anterior, Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes representan más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le añaden dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.[25]

El Ministerio de Comercio entregó una cifra que revela el verdadero papel de las mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas en Colombia), las cuales constituyen el 99,3% del tejido empresarial del país, pues son más de 1.628.342 empresas que surgen de emprendimientos y micronegocios de colombianos que arrancan de la nada e intentan posicionar sus proyectos empresariales para generar empleo. Según las estadísticas de MinComercio, divulgadas, las mipymes generan entre el 60 % y el 70 % del empleo, así como son responsables del 50 % del PIB.

Los negocios que más se inscriben entre el perfilamiento de las mipymes son los de comercio y servicios, que representan alrededor del 41 % y el 40 %, respectivamente, de acuerdo con la información consignada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), con corte a mayo de 2021.

Por otra parte, según cifras del Registro Único Empresarial y Social (Rues), que recoge información de las 57 Cámaras de Comercio del país, entre enero y marzo de 2021 se crearon en el país 96.431 empresas, 9,3% más que en el mismo periodo de 2020, cuando la cifra fue de 88.248 unidades productivas. Del total de empresas nuevas registradas, 75,4% corresponde a personas naturales y 24,6% a sociedades.

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, Confecámaras pudo evidenciar que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,38%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes (0,02%). Esto significa que pese a la pandemia y constantes cierres en los primeros tres meses del año se han creado 96.035 micronegocios, es decir 93 empresas por día[26].

[27]La Agencia de Contratación pública - Colombia Compra Eficiente - CCE a través del estudio del comportamiento del mercado de compras públicas, ha realizado un análisis para establecer la caracterización de los diferentes agentes del sistema, incluyendo proveedores y la consecuente identificación de la MiPymes que hace parte del sistema de compras públicas y contratación estatal.

De acuerdo con lo anterior, CCE estimo el tamaño empresarial de las empresas proveedoras registradas en el SECOP, entre los años 2018 y 2021, a la luz de la entrada en vigor de la ley 2069 de 2020 – de emprendimiento -, especialmente la participación de las MiPymes en el del sistema de compras públicas. Así la cosas, el resultado de dicho análisis es el siguiente:

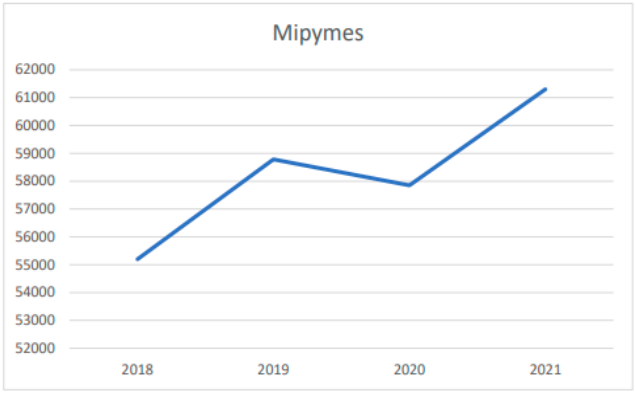
[25] https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/retos-y-oportunidades-de-las-pymes/
[26] https://www.larepublica.co/especiales/reactivacion-de-las-pyme/en-colombia-se-crean-un-total-de-93-micronegocios-diarios-en-el-comienzo-de-2021-3159461#:~:text=Industria-en%20Colombia%20se%20crean%20un%20total%20de%2093,en%20el%20comienzo%20de%202021&text=En%20Colombia%2C%20a%20pesar%20de,los%20nuevos%20negocios%20sigan%20creciendo.
[27] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/estimacion.pdf

Tabla 1: Identificación del tamaño empresarial de los proveedores en SECOP a partir de la información del Registro Mercantil

| Clasificación | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | ene-ago 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| No determinado | 7.161 | 7.238 | 7.122 | 7.356 | 5.913 |
| Microempresa | 45.459 | 48.388 | 48.075 | 51.078 | 38.236 |
| Pequeña | 7.299 | 7.837 | 7.379 | 7.790 | 5.839 |
| Mediana | 2.438 | 2.561 | 2.398 | 2.432 | 1.884 |
| Grande | 1.480 | 1.565 | 1.449 | 1.488 | 1.160 |
| **Total** | **63.837** | **67.589** | **66.423** | **70.144** | **53.032** |
| Mipymes | 55.196 | 58.786 | 57.852 | 61.300 | 45.959 |

Como se evidencia en la tabla anterior, las Microempresas han crecido exponencialmente en el sistema de compras públicas en los últimos 4 años, tuvo una disminución en el año 2020, el cual se presentó debido a la pandemia del COVID 19.

Gráfico 3: Evolución de la cantidad de MIPYMES identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil




[28]De otra parte, CCE realizo un estudio para analizar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) durante los años 2020 y 2021, el cual arrojo el siguiente resultado:

**Cuadro 3:** Conteo de empresas según clasificación cruzada por tamaño y sector económico en el 2021.

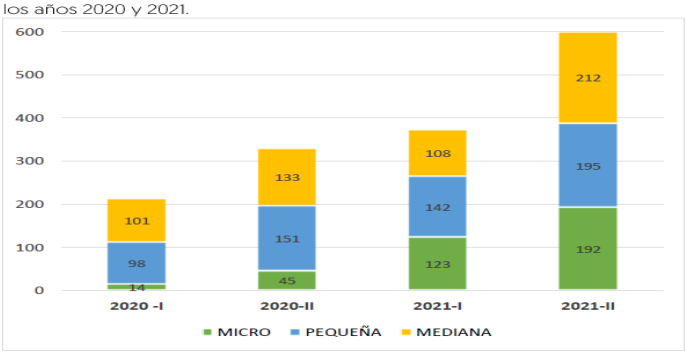
| Sector Empresarial | COMERCIO | MANUFACTURA | SERVICIOS | Total |
|---|---|---|---|---|
| Micro | 95 | 33 | 64 | 192 |
| Pequeña | 70 | 70 | 55 | 195 |
| Mediana | 93 | 50 | 69 | 212 |
| Grandes | 95 | 33 | 115 | 243 |
| Uniones temporales | 78 | 49 | 90 | 217 |
| Total Proveedores Activos | 431 | 235 | 393 | 1.059 |

[28] file:///C:/Users/dosuna/Documents/FNA/6.informe_participacion_mipymes_en_la_tvec_2020-2021.pdf

Se puede observar un comportamiento positivo en la participación de las MiPymes dentro de la TVEC en el año 2021 el cual se explica con los cambios semestrales, semestre I de 2021 y semestre II de 2021 con un aumento del 60.59%, pasando de 373 a 599. La participación calculada entre los años 2020 y 2021, semestre II 2020 y semestre II 2021, tiene una variación positiva del 82%, pasando de 329 a 599 599 MiPymes en TVEC.

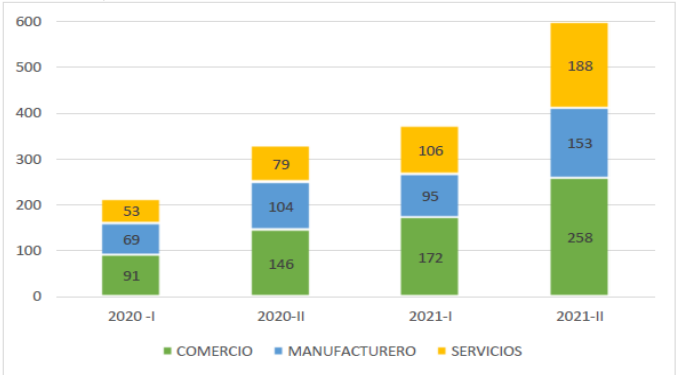
El aumento del 60.59% de empresas MiPymes en la TVEC, se atribuye principalmente al mayor número de empresas Medianas, que pasaron de ser 108 a 212 equivalente al 96%. El aumento de las Microempresas también fue importante pasando de 123 a 192 equivalentes al 56%.

Gráfico 3: Participación semestral por tamaño de las MIPYMES en la TVEC entre los años 2020 y 2021.




La distribución de las empresas por sector se mantiene constante. El sector comercio presenta el mayor porcentaje de proveedores 43%, seguido por el sector servicios 31% y el sector manufactura 26%.

Gráfico 2: Participación semestral por Sector de las MIPYMES en la TVEC entre los años 2020 y 2021.




La TVEC ha transado alrededor de 15.1 billones durante el 2017 al 2021, del cual la participación de las MiPymes en la TVEC constituye un 20% del valor total transado y el 32% de las Ordenes emitidas en el mismo periodo.

El comportamiento y la participación del MiPymes durante los dos últimos años, 2020 y 2021, es particular por cada sector. Los sectores de mayor participación son servicios con 1.6 billones, manufactura 1 billones y comercio 498 mil millones de pesos transados.

### i) Perspectiva emprendimiento y empresas de mujeres

La igualdad de género es el quinto objetivo de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas. La igualdad de género es un derecho humano fundamental y un principio referente a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades

de las mujeres y los hombres, en general los ciudadanos. La equidad de género implica además una perspectiva ética que asegure la participación política o en el mercado laboral, compensando la brecha histórica del género femenino. Esto ha motivado a que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se interese por la participación de las mujeres en el sistema de compra pública. Este informe muestra los resultados de un análisis comparativo entre hombres y mujeres como contratistas por prestación de servicios para el Estado Colombiano.[29]

Según la información presentada por Colombia Compra eficiente, Como resultado de los análisis realizados por ellos, seleccionaron 775.593 contratistas de prestación de servicios en todo el país entre el 2018 y el 2021.

Tabla 1: Conteo de contratos y contratistas

| Año | Cantidad de contratistas | | | Cantidad de contratos | | | Tasa contratos por contratista | | Diferencia entre |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mujeres | Hombres | Total | Mujeres | Hombres | Total | Mujeres | Hombres | mujeres y hombres |
| 2018 | 164183 | 161901 | 326084 | 240188 | 244523 | 484711 | 1,46 | 1,51 | -0,05 |
| 2019 | 179403 | 173382 | 352785 | 263349 | 263134 | 526483 | 1,47 | 1,52 | -0,05 |
| 2020 | 201895 | 185508 | 387403 | 312915 | 294776 | 607691 | 1,55 | 1,59 | -0,04 |
| 2021 | 220765 | 193703 | 414468 | 321572 | 290759 | 612331 | 1,46 | 1,50 | -0,04 |

Como resultado del anterior cuadro, "*se puede ver que para todos los años hay mayor cantidad de mujeres que hombres en el sistema de compra público, pero que en 2018 se asigna una mayor cantidad de contratos a los hombres. La diferencia tasa de contratos por contratista nos indica que esta dinámica se ha reducido con los años, lo cual se confirma con los análisis de brecha de participación que se presentan más adelante. Se puede concluir que las mujeres han aumentado su participación en el sistema de compra pública, pero tienen menor tasa de contratos por contratista que los hombres*"

Por otra parte, según información reportada por el diario de la República, en Colombia, solo 25% de los cargos a nivel de junta directiva y 33% de los roles de gerentes y presidentes de compañías son ocupados por mujeres, información tomada de la Encuesta de Equidad de Género que realizó la Andi en el 2019, Bajo este panorama, son varias las iniciativas que buscan soportar y potenciar emprendimientos encabezados por mujeres, y reducir la brecha de género. Es así como proyectos de Cámara y Comercio y Pro Colombia impulsa a través de proyectos como iNNpulsa, apoyan a start ups en áreas como tecnología, sector textil y turismo. Como es el caso de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), ha apoyado proyectos de emprendimientos como "Papel de Punto", el cual nació en el año 2012, trabajando diseños unisex a partir de fibras recuperadas. La empresa ha exportado a EE.UU., y reporta crecimientos en ventas de 20% anual. "Siempre he tenido una visión hacia el unisex, que las prendas fueran tanto para hombres como mujeres, y que toda la propuesta se desarrolle en Colombia", explicó Laura Acevedo, creadora de la empresa.

Por otra parte, respecto a las empresas de personas naturales, Confecámaras reporto que el 51% de empresas creadas en el 2020 fueron de mujeres y estas se concentran en su mayoría en sectores de comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida, e industrias manufactureras, arrojando como resultado que, en Colombia, se tiene conocimiento que ciento cuatro mil seiscientos diecisiete (104.617) unidades productivas son lideradas por mujeres. Así lo indican cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que recoge información de las 57 Cámaras de Comercio del país. De acuerdo con este registro, el mayor número de unidades están en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (49,8 %), alojamiento y servicios de comida (16,2 %) e industrias manufactureras (9,5 %). Confecámaras destacó que de las 278.302 empresas creadas el año anterior, 57.602 tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 9.678 tiene al menos una mujer en cargos directivos.

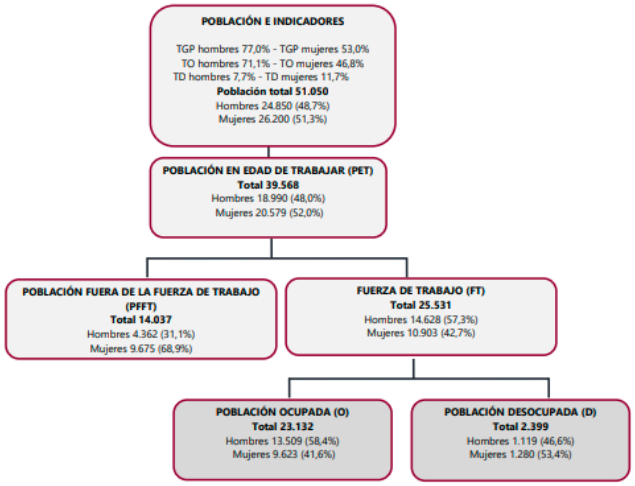
En la creación de empresas C. Pese a la cifra, las mujeres también han sido las más golpeadas por el desempleo en Colombia, particularmente durante la pandemia, según el DANE, mientras que la tasa de desempleo de los hombres se situó en 12,7 % en 2020 (en 2019 fue de 8,2 %), la de las mujeres llegó al 20,4 % en el 2020 (en 2019 fue de 13,6 %).

[29] Análisis diferencial de género - Colombia Compra eficiente

Por otra parte, La brecha de participación se calcula como la proporción de contratos firmados por hombres o por mujeres sobre la cantidad total de contratos firmados. En los siguientes gráficos se puede ver el comportamiento de la brecha en los últimos cuatro años. En general, se asignan una mayor cantidad de contratos a contratistas mujeres, sin embargo, los contratistas con ingresos mensuales de más de 8.000.000 $COP tienen una mayor proporción de contratos suscritos por hombres. El hallazgo principal es que la brecha positiva de contratos asignados a mujeres ha aumentado, y que la brecha negativa de contratos firmados por mujeres con ingresos más altos se ha reducido. Se puede concluir que las mujeres están teniendo mayor participación en el sistema de compra pública de manera consistente en los últimos cuatro años.

[30]Respecto a lo reportado por DANE en su Boletín técnico del Mercado Laboral según sexo Para el trimestre móvil junio - agosto 2023, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,7% y para los hombres 7,7%.

**Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo**
**Total nacional**
**Trimestre móvil junio - agosto 2023**

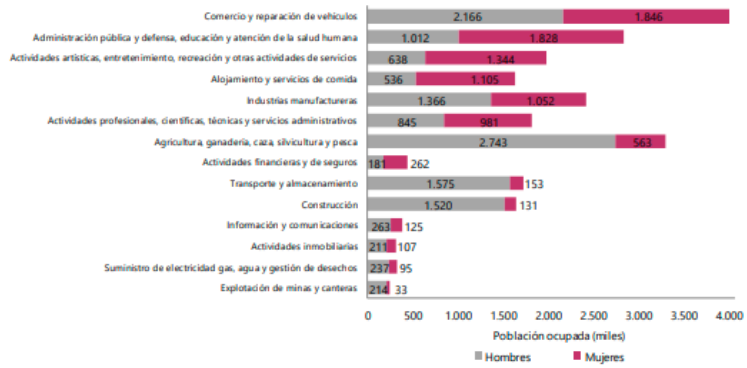



**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Así mismo, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.846 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.828 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.344 miles).

[30] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_genero/boletin_GEIH_sexo_dic22_feb23.pdf

**Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados por rama de actividad**
**Total nacional**
**Trimestre móvil junio - agosto 2023**



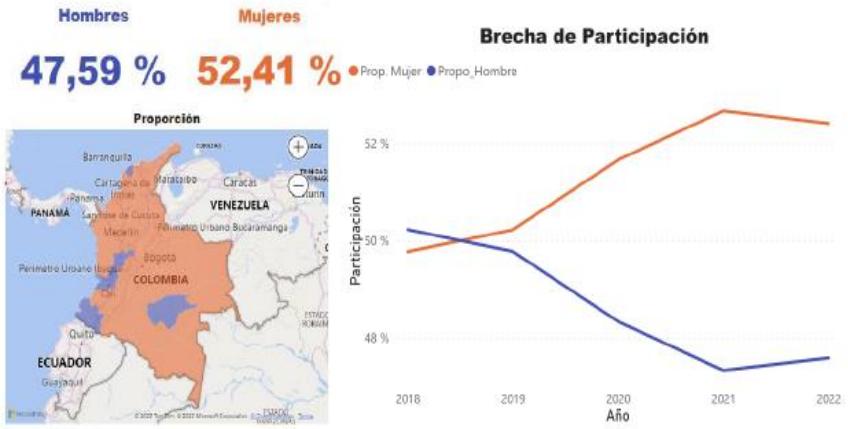

**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".

**Análisis sectorial con información de SECOP-II[31]**

Según información reportada por Colombia Compra eficiente, *"El análisis se hace en dos frentes, la brecha de participación y la brecha de honorarios mensuales entre hombres y mujeres. Se analiza de manera general agregada, por departamento y por sector de la entidad contratante. A su vez, la población se agrupa en tres rangos de honorarios mensuales para facilitar el análisis."*

*La participación femenina en los últimos cuatro años se encuentra en un constante crecimiento para las mujeres a nivel general. En lo corrido del año 2022 la brecha de participación de mantiene a favor de las mujeres.*

Gráfico 1: Participación de las mujeres como contratistas de prestación de servicios a junio de 2022




*Las reducciones de brechas generales tanto de participación como de honorarios también son notorias entre sectores públicos. Para los tres rangos de honorarios se identifican sectores donde las mujeres ahora tienen mayor participación o son mayoría frente al año 2021, y en cambio se encuentran menos sectores un comportamiento donde la participación de los contratistas hombres aumente en el año 2022, aunque no se identifican cambios estructurales."*

[31] ttps://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/analisis_diferencial_de_genero_en_los_contratistas_por_prestacion_de_servicios_en_el_sector_publico_it_0.pdf

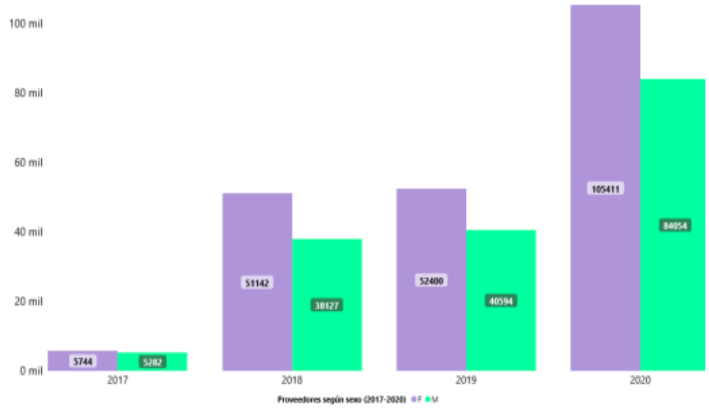
*Frente a los sectores de mayor participación de la mujer para los salarios de entre 1 y 4 SMLV se pueden considerar: 1) Sector Defensa, 2) Inclusión Social y Reconciliación y, 3) Salud y Protección Social. Por el contrario, la mayor participación masculina es: 1) Deportes, 2) TICs y 3) Agricultura.(…)*

*(…)De 4 a 8 SMLV los sectores con mayor contratación de mujeres son 1) Salud y Protección Social, 2) Inclusión Social y Reconciliación y, 3) Presidencia de la República. Por el contrario, donde existe una mayor participación masculina son los sectores 1) Deportes, 2) TICs y 3) Información Estadística.(…)*

*(…)Frente a los honorarios más altos, la mayor participación femenina se presenta en sectores como Educación Nacional y Defensa. Se identificaron sectores donde la participación de las mujeres era muy alta (Ciencia y Tecnología y Cultura) y ahora es menor al 50%, y en la mayoría de los sectores los hombres tienen mayor participación que las mujeres. Por otro lado, se identifica que en el sector Transporte la participación de las mujeres aumenta sin llegar a ser mayoría, y sectores donde la participación de los hombres crece, como TICs y Deportes.(…)*

*(…)Para lo corrido del año 2022 se identifica un cierre de brechas tanto de participación como de honorarios. En general, las mujeres están tomando una mayor participación, especial en honorarios de rango medio. Aún existen sectores predominantemente femeninos en rangos de honorarios bajos, como Salud e Inclusión social.(…)*

Igualmente, en el ANÁLISIS GÉNERO SECOP II – CONTRATOS ELECTRÓNICOS[32] se puede concluir que Para *el año 2017, el número de proveedoras de compras públicas fue de 5.744. Para el año 2018, se generó un incremento del 790.4% de mujeres contratadas, culminando así, con un total de 51.142 mujeres proveedoras. Para el año 2019, se generó un incremento del 2,5% respecto al año 2018. Representando este incremento, la culminación del año 2019 con un total de 52.400 mujeres proveedoras. Finalmente, para lo cursado del año 2020, se ha dado un incremento del 101,2% respecto al año 2019.* Así las cosas, para el año 2020 existen según información reportada 105.411 mujeres proveedoras de compras públicas, resultado que muestra que existe la posibilidad de contratar con empresas de mujeres que cumplan con los requisitos establecidos en los procesos de la entidad.



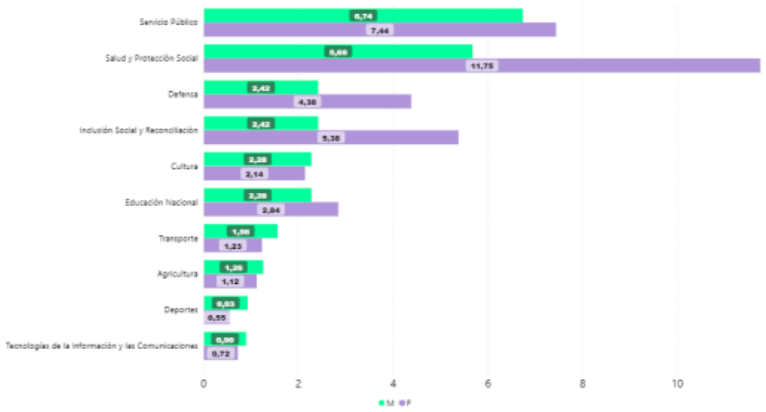

*Gráfica 4. Recuento proveedores mujeres y hombres por año (2017 – 2020). Fuente: SECOP II*

Se puede evidenciar en el desarrollo del análisis del comportamiento de la contratación pública según sexo por sectores, ramas del poder público y departamental realizada por Colombia compra eficiente que hay una mayor presencia de contratistas mujeres en el periodo analizado. Los sectores que consolidan el mayor número de ellas son i) Salud y protección social (11,75%) ii) Servicio público (7,44%) iii) Inclusión y reconciliación (5,38%) y iv) Defensa (4,38%), ya que al realizar la diferencia por sectores entre la proporción de mujeres y hombres proveedores se puede evidenciar que donde hay un mayor porcentaje de mujeres proveedoras es en los sectores de i) Salud y Protección Social, ii) Inclusión

[32] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/analisisi_genero_secop_ii_2_1.pdf

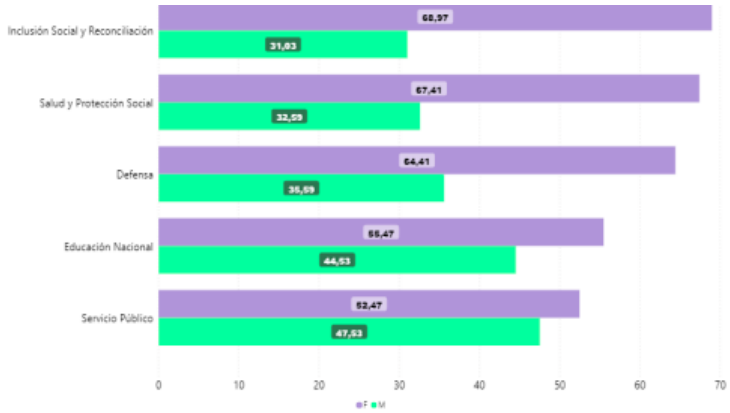
Social y Reconciliación, iii) Defensa, iv) Servicio Público y finalmente, v) Educación Nacional como se evidencia en las gráficas siguientes:

- **Grafica de proveedoras (es)**

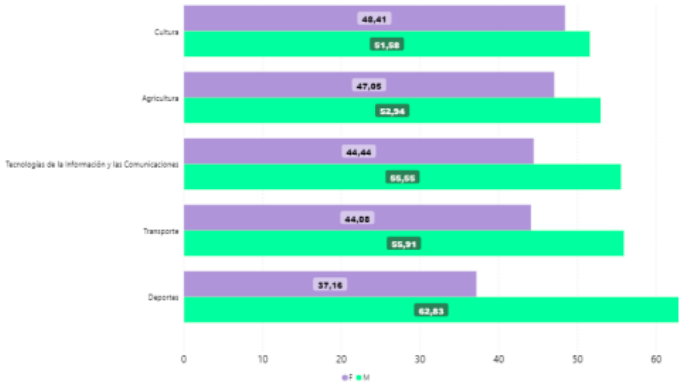



*Gráfica 7. Proveedores mujeres y hombres por sector (2017-2020). Fuente: SECOP II.*

- **Sector.**



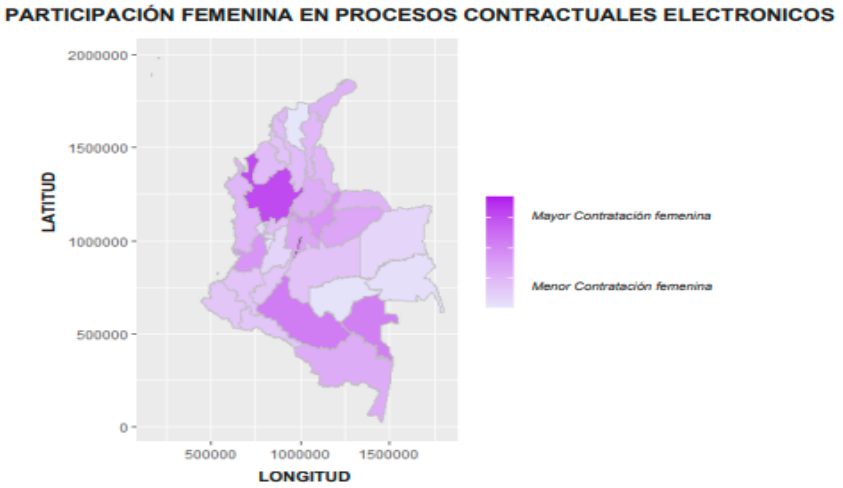

Por otro lado, los sectores en los cuales hay un menor porcentaje de proveedoras mujeres respecto a los hombres son i) Agricultura, ii) Cultura, iii) Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, iv) Transporte y finalmente, v) Deportes. Referente a las ramas de poder público, la Rama Ejecutiva es la que mayor contratación de mujeres tiene durante el periodo con un 51,06%, las mujeres superan en aproximadamente 43.119 contratos a los hombres para el periodo que abarca el 2016 al 2020. Por su parte, los hombres cuentan con un 39.76%, en la misma rama siendo esta también la de mayor contratación para ellos.




*Gráfica 9. Sectores con menor diferencia entre proveedores mujeres y hombres (2017-2020). Fuente: SECOP II.*

Por otra parte, y respecto a la contratación de mujeres en entidades públicas, es relevante resaltar que las segundas entidades que más contratación pública de mujeres realizan en Colombia son las Corporaciones Autónomas, siendo igualmente las segundas que más contratan hombres.

El porcentaje de mujeres en las Corporaciones Autónomas es de 5,04%, mientras que el de los hombres es de 4,14%, por lo cual las mujeres superan en un total de 3.435 más contratos que los hombres, es relevante resaltar que las segundas entidades que más contratación pública de mujeres realizan en Colombia son las Corporaciones Autónomas, siendo igualmente las segundas que más contratan hombres. El porcentaje de mujeres en las Corporaciones Autónomas es de 5,04%, mientras que el de los hombres es de 4,14%, por lo cual las mujeres superan en un total de 3.435 más contratos que los hombres




*Gráfica 11. Representación departamental contratación de mujeres (2017-2020). Fuente: SECOP II.*

Como resultado de este informe, se puede observar que las mujeres son a quienes más procesos de contratación pública se les han adjudicado, teniendo una representación de 56,08%, frente al hombre quienes representan el 43,92% en los procesos de contratación. De igual manera, se evidencia que los sectores que más han contratado mujeres son respectivamente i) Salud y protección social ii) Servicio público, iii) Inclusión y reconciliación y vi) Defensa, para el periodo del 2017 al 2020.

**j) Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional**

Respecto a la información que se encuentra reportada a cerca de los sujetos de especial protección constitucional, El DANE en su reporte de Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2023, muestra los resultados con respecto a la variación de ingresos de la población vulnerable con los siguientes resultados:

*(…) En septiembre de 2023, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,53%), Vulnerables (0,56%), Clase media (0,54%), Ingresos altos (0,53%) y por último, Total nivel de ingresos (0,54%).*

*En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,92%), Vulnerables (7,40%), Clase media (7,96%), Ingresos altos (8,62%) y por último, Total nivel de ingresos (8,01%).*

*La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (10,31%), Vulnerables (10,75%), Clase media (10,97%), Ingresos altos (11,29%) y por último, Total nivel de ingresos (10,99%).* [33]

En atención al numeral 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto No. 1860 de 2021, respecto al fomento de la participación por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en el desarrollo del contrato; se determinó que una vez realizado el análisis de su oportunidad y conveniencia, no aplica para este proceso toda vez que no es viable realizar una provisión en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Es importante resaltar que el DANE, en su comunicado de prensa sobre pobreza monetaria del año 2021 manifiesta lo siguiente:

(…) "*Entre 2021 y 2020, 1,4 millones de personas salieron de condición de pobreza monetaria y 1,3 millones de personas salieron de condición de pobreza monetaria extrema.*

.

*En 2021, el 39,3% de los colombianos se encontraba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,2 puntos porcentuales frente a 2020, cuando fue 42,5%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2021 fue 37,8%, registrándose una disminución de 4,6 puntos porcentuales con respecto a 2020, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue de 42,4%.*

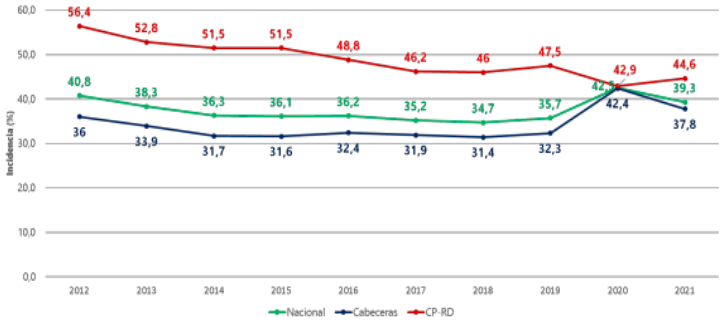
*Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue 44,6%, lo cual muestra una disminución de 1,7 puntos porcentuales frente a 2020, cuando fue 42,9%.*

*Respecto a la comparación bienal, en 2021, la pobreza monetaria fue 3,6 puntos porcentuales mayor a la registrada en 2019, cuando fue 35,7%. Las variaciones fueron estadísticamente significativas en los tres dominios.*

*En 2021, en el total nacional, 19.621.330 personas se encontraban en situación de pobreza monetaria y en 2020 había 21.021.564 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.400.234 personas salieron de esta condición"*[34].

[33] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_abr23.pdf
[34] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2021/Comunicado-pobreza-monetaria_2021.pdf

**Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)**
**Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso**
**2012-2021**

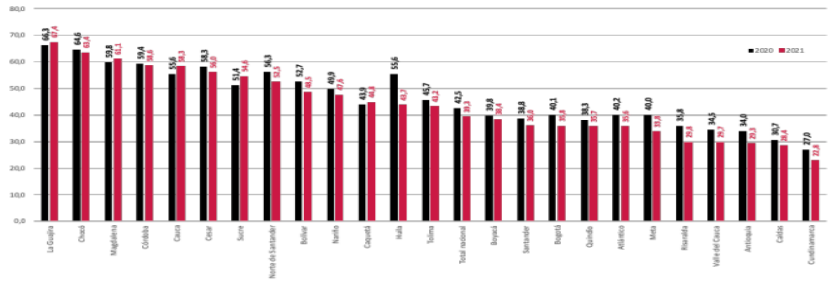



**Fuente:** DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2012-2021.

**2020-2021**: Match GEIH – RRAA Ayudas institucionales y PILA (MinSalud).

Como conclusiones del informe se puede extraer que en el 2021 (…) "*6.110.881 personas se encontraban en situación de pobreza monetaria extrema y en 2020 había 7.470.265 personas en dicha situación. Lo anterior significa que 1.359.384 personas salieron a la pobreza monetaria extrema", adicionalmente departamentos como caldas (28.4%) y Cundinamarca (22.8%)* fueron los departamentos que presentaron menor incidencia, siendo la Guajira el departamento con mayor pobreza monetaria (67.4%), como se puede evidenciar en al siguiente grafica.

**Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)**
**Departamentos**
**2020-2021**




**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2012-2021.

**2020-2021**: Match GEIH – RRAA Ayudas institucionales y PILA (MinSalud).

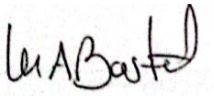
## ESTUDIO DE LA DEMANDA

### a) Adquisiciones Previas

| Contrato | Vigencia | Valor contratado IVA Incluido | Contratista | Modalidad de contratación | Objeto | Plazo (Meses) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| FNA-VR-CD-190-2021 | 2021 | $ 545,115,600.00 | TCI SOFTWARE | contratación Directa | Contratar la prestación de servicios encaminados a la administración de los inmuebles que reciba el Fondo Nacional del Ahorro como Bienes recibidos en dación en pago, adjudicación o restituidos BRDPR | 6 meses |

| Contrato | Vigencia | Valor contratado IVA Incluido | Contratista | Modalidad de contratación | Objeto | Plazo (Meses) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| FNA-VCC-CD-093-2020 | 2020 | $ 1,860,238,480.00 | TCI SOFTWARE | contratación Directa | Administración, control, seguimiento y pago de obligaciones tributarias, y demás obligaciones asociadas a los bienes dados en leasing habitacional. Así mismo, realizar inspecciones, gestiones necesarias y otorgar respuestas ante las entidades públicas, personas jurídicas, personas naturales, entre otros. Adicionalmente, administración, saneamiento y venta de bienes restituidos. | 12 meses |

**Elaboró:**



Firma:
Nombre: Lina Andrea Bastidas Cobos
Cargo: Profesional Sr. Experto
Dependencia: Gerencia Contratación